

**INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA A TRAVÉS DEL PROCESO DE MINIMA CUANTÍA,
PREVISTA EN EL ART. 94 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y REGLAMENTADO POR EL DECRETO 1082 DEL
26 DE MAYO DE 2015**

FECHA: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el literal a) Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se invita a las personas naturales o jurídicas, en forma individual o asociadas en consorcios o uniones temporales, que incluyan dentro de su actividad económica la realización de las actividades objeto de la presente invitación, cumplan con las condiciones exigidas y no se encuentren incursas en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución y la ley, interesadas en presentar propuesta para participar.

La Mínima Cuantía corresponde a la modalidad prevista para aquellos cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto.

La presente contratación se desarrollará de conformidad con lo establecido en el Art. 94 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, MINIMA CUANTIA, previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto N° 1082 del 26 de mayo de 2015.

1.1. MARCO LEGAL

- Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007, Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 4170 de 2011, por la cual se adoptan los manuales de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente.
- Decreto 19 de 2012, Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"
- Ley 1882 de 2018 Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.

- Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"
- Circulares y demás documentos guía que expida la Agencia Nacional de Colombia Compra Eficiente.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE VIGENCIA 2026.

2.1. CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

CODIGOS UNSPSC			
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS
39	11	18	39111818 - Reflector de lámpara
31	20	15	31201502 - Cinta aislante eléctrica
73	10	16	73101602 - Servicios de producción de soda caustica
27	11	20	27112016 - Tijeras para setos
40	14	17	40141720 - Conectores para plomería
27	11	28	27112845 - Brocas
25	19	17	25191722 - Juego de herramientas de motor
20	11	16	20111614 - Brocas industriales
31	16	24	31162402 - Cerraduras
24	10	16	24101612 - Gatos
31	21	15	31211507 - Pinturas en aerosol
24	10	15	24101507 - Siliconas
31	21	19	31211904 - Brochas
23	24	16	23241615 - Grifos
39	12	16	39121635 - Regulador de voltaje
31	21	15	31211501 - Pintura de esmalte
31	21	15	31211502 - Pintura de agua
31	21	15	31211503 - Pintura de aceite
31	16	15	31161501 - Tornillos para lamina metalica
31	16	15	31161509 - Tornillos para drywall
31	16	22	31162201 - Remaches ciegos
24	10	15	24101507 - Carretilla
23	15	31	23153134 - Rodillo
40	15	16	40151601 - Compresor de aire
31	16	24	31162402 - Cerraduras
20	12	25	20122504 - Manguera flexible
21	10	18	21101803 - Aspersor de agua
27	11	20	27112004 - Palas
25	17	38	25173809 - Buje de eje

27	11	21	27112108 – Alicates de punta de aguja
39	10	16	39101605 – Lámparas fluorescentes
31	16	24	31162420 – Bisagra de ing
20	14	10	20141004 – Válvulas

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

De conformidad con los requerimientos de la Corporación, a continuación, se relacionan especificaciones técnicas que proponente a cumplir:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTID.
1.	Plataforma de carga pesada manual 400 kgs. Superficie de 90 * 60 cms en hierro color rojo	Und	1
2	Carretilla de mano con caja extra profunda metálica naranja de 80 litros, brazo de madera y rueda maciza (35 cms de altura * 68 cms de ancho * 130 cms de largo * 11 kgs de peso) color rojo	Und	1
3	Llanta maciza de caucho sin aire de 25 cms de diametro con rin metálico negro para carretilla de mano de 250 kgs	Und	2
4	Medidor laser con bluetooth de 50 metros con revestimiento extra de caucho, protección IP 65 y conectividad para transferencia de datos. Medidas: Largo 13.3 cms X Alto 16.3 cms x ancho 8.6 cms, avanzada tecnología, ofreciendo una precisión de 1.5 mm para resultados confiables.	Und	2
5	Nivel metálico torpedo magnético 9 pulgadas 23 cms tipo industrial de burbuja medición de 0° 45° y 90° de tres (3) gotas. Tolerancia máxima: 1 mm/m. (1,8 cms ancho * 23 cms largo)	Und	2
6	Flexometro de 8 metros (cinta métrica), dimensiones: 79.44 mm alto, 85.40 mm ancho, 40.17 mm largo, material: Acero ABS/Hule con protector de caucho	Und	2
7	Rodillo industrial de felpa corta (especial para esmaltes, epóxicos o pintura de tráfico) de 4 pulgadas	Und	5
8	Juego de herramientas completo de 133 piezas, estuche plástico con asa ergonómica, gama de herramientas, perfectas para tareas de reparación, mantenimiento y ajuste, incluye flexometro que cumple con la norma NOM-046-SCFI	Und	1
9	Espiral plástico de 15 mm negro x 10 metros de largo	Paquete	10
10	Espiral plástico de 15 mm blanco x 10 metros de largo	Paquete	10
11	Chazo plástico tipo caiman de 1/4"	Und	100
12	Cinta antideslizante bicolor de 20 M (Largo) x 50 mm (ancho), con adhesivo, fabricada en material texturizado, fino y elástico., uso general., resistente al agua., adhesivo acrílico.,	Roller	2

	preserva la apariencia original del piso., Largo: 20 metros x ancho: 50 mm., color: bicolor, para mayor identificación de escalones, accesos o salidas y áreas de precaución.		
13	Cinta antideslizante fluorescente de 20 M (Largo) x 50 mm (ancho), con adhesivo, fabricada en material texturizado, uso general., resistente al agua., adhesivo acrílico., preserva la apariencia original del piso, con abrasivo., brilla en la oscuridad., largo: 20 metros, ancho: 50 mm., fino y elástico., se recarga con la exposición a la luz natural o artificial.	Rollo	2
14	Espatula Inoxidable brillo espejo 5" x 12 mango confort	Und	1
15	Espatula Inoxidable brillo espejo 6" x 12 mango confort	Und	1
16	Mini compresor de 250 psi x 12 voltios para vehículos , características: 5 luces led, voltaje DC 12-13.8V, corriente máxima 25 Amp, diámetro del cilindro 30 mm, corriente sin carga 17 Amp, corriente con carga 19 Amp, potencia 300W, flujo de aire máximo 60 L/min; incluye: manguera de resoste de 5 mtrs (con conectores rápidos), 3 accesorios de boquillas, 1 destornillador (PH2 x 6 x 100 mm), 1 destornillador (1.0 x 6 x 100 mm), 1 alicater de punta de 6", 1 cuchillo, 3 parches, 2 herramientas para reparación de neumáticos, 1 pegamento para neumáticos.	Unds	6
17	Set de 10 radios intercomunicadores , características: ancho 3 cms x alto 21 cms x largo 6 cms, color negro, 16 canales, alcance de 3 kms, rango de frecuencia 400 - 470 MHZ, incluye: batería, cargador de baterías, manos libres.	Set	1
18	Probador de receptáculo GFCI , con pantalla LCD retroiluminada. Características: Tipo multímetro, referencia RT250, ancho 5.1 cms x alto 2.8 cms x 14.4 cms, color naranja/negro, máxima potencia = 0, alimentación batería. Clasificación de seguridad CAT II 135 V. Protección ante caídas de 6,6' (2 m). Para usar solamente con tomacorrientes de 120 V y 3 hilos.	Und	1
19	Multímetro digital industrial de alta resolución incluyen funciones estándar de multímetro: Mide corriente y voltaje tanto en corriente continua (CC) como en corriente alterna (CA), resistencia, diodos, triodos, capacitancia, frecuencia y ciclo de trabajo. Precisión y fiabilidad, indicadores luminosos en tres colores que facilitan la identificación rápida de si el cable es neutro (verde) o de fase (rojo), contribuyendo a la seguridad y evitando posibles errores	Und	1
20	Rotuladora o Etiquetadora Imprime en papel, plástico y nylon para adhesión a tela, Incluye 1 rollo de cinta de etiqueta de papel, negra/blanca de 12 mm ancho* 4 mts largo, texto alfanumérico, pantalla VCL de 13 caracteres, imprime 5 tamaños de letras, 7 estilos de impresión y 8 estilos de enmarcado, memoria para 9 etiquetas e Impresión de 2 líneas, apagado automático para ahorrar energía, funciona con 4 pilas tipo (AA	Und	1
21	Soplador aspirador con bolsa para polvo eléctrico , Características técnicas: Potencia absorbida 800W, peso 2.25 kg, flujo volumétrico 4.5 m³/min, velocidad en vacío 16,000 rpm.	Und	1
22	Cerradura para gavetas de archivadores : Ficha técnica típica (Referencia general): Material: cuerpo en aleación de zinc (Zamak) o acero. Acabado: niquelado, cromo satinado o latonado. Diámetro del cilindro: 19 mm (3/4") a 22 mm (7/8"). Funcionamiento: Cerrojo de acción vertical o paleta giratoria, seguridad: 4 pines, ofrece resistencia básica contra ganzúas, Instalación: Sujeción por tornillos o tuerca de fijación,	Und	12

	componentes: Cilindro, macho (lengüeta), y dos llaves niqueladas, uso: Especial para cajones de escritorios, muebles de oficina y archivadores.		
23	Kit de mini rodillo de pintura de 2 pulgadas (Paquete de 8), rodillo de pintura pequeño con bandeja, rodillos de pintura	Unds	4
24	Manguera de riego con refuerzo de tejido radial., resistente a la alta presión, tecnología anti-torceduras, garantiza un flujo continuo, capas: 3, medida: 1/2", espesor pared: 1.9 mm., presión de trabajo: 15 kgf/cm ² ., manguera reforzadas de 3 capas., 2 costillas internas que permiten el flujo de agua aún con la manguera doblada.	Mtrs	100
25	Aspersor de riego con espiga plástico de 1/2" material: POM (Polioximetileno)., 1/2 NPT. presión: L 1.0 — 3.0 bar., capacidad: 245-820 L/h., radio: 6.0 - 10.0 m.	Unds	10
26	Llave pluma terminal , en PVC, conexión macho de 1/2", con rosca para conexión de manguera en 3/4", trabajo liviano, color blanco	Unds	12
27	Empaque de manguera de riego fabricado en latón sólido para máxima resistencia., espiga: 1/2" (13 mm)., rosca: 3/4 - 11.5 NH., conector macho / hembra, empaque antifuga con diseño cónico.	Unds	6
28	Paladraga o pala cuchara: con dos cuchillas de acero tratadas termicamente mango largo en madera con longitud aproximada de 1,80 mts de largo	Und	1
29	Estanteria Estructura fabricada en lámina Cold Rolled con acabados de pintura en polvo electrostática, Entrepaños ó Niveles graduables, Resiste 60 kg por entrepaño (carga distribuida), Incluye tornillos zincado (cabeza de lenteja) para armado, Dimensiones Generales: Alto: 2.00 m Ancho: 0.92 m Fondo: 0.40 m, color gris	Und	5
30	Serrucho de punta drywall mango ergonómico, punta piloto afilada, acero inoxidable, medidas: Ancho 2,8 cms, x alto 4,8 cms, largo 12 cms, ancho de la hoja 0,5 cms	Und	1
31	Probador de cable utp Ethernet, certificaciones: CE, UKCA, RoHS, pantalla LCD retroiluminada de 2,8 pulgadas, Interfaz gráfica, prueba de longitud de cable, prueba los tipos de cables RJ11, RJ45 y coaxiales, UTP (cable sin blindaje), FTP (cable blindado de papel de aluminio); SSTP (cable de red de doble blindaje); cable coaxial: 50 Ω, 75 Ω, 93 Ω, Identificar los estándares POE, caza digital, alcance 500 m, resolución 0.33m, protección de entrada de 70 V CC, tecnología TDR: sin pruebas de área ciega.	Und	1
32	Capacitor para abanico ventilador de pared silver air japan, capacitor de polipropileno referencia: CBB61, capacitancia: 1.2 µF y 2.5 µF microfaradios, voltaje: 250V AC o 450V AC.	Und	6
33	Buje esférico para abanico de pared (tipo "jarrito" o cónico según el modelo específico) de bronce autolubricado, diametro interno de 8 mm.	Und	10
34	Alicater para electricista 9" (228mm) características: Fabricado en acero cromo vanadio con acabado pulido de alta resistencia, con mango resistente y antideslizante,	Und	1
35	Cal presentación 10 kgs	Und	1
36	Conector o plug RJ45 keystone categoria 6 , para cable UTP de calibre 23-24 AWG, chapado en oro de 50 micras en los pines.	Unds	100

37	Cable UTP categoría 6 interior 100 % cobre color gris , características: Categoría 6 e ISO 11801 edición 2.1 clase E para los siguientes parámetros eléctricos clave: pérdida de inserción (IL), diafonía de extremo cercano (NEXT), Power Sum NEXT, ACR-N, Power Sum ACR-N, ACR-F, Power Sum ACR-F y pérdida de retorno, estándares ANSI/TIA-568-2.D, con una cinta divisoria que separa los pares trenzados para proporcionar un rendimiento robusto. Con una atenuación reducida, maximiza la cantidad de señal que llega al receptor al igual que el ancho de banda, marcas de longitud para instalación eficiente, reducción de acople, alta integridad de señal, diseñado para redes de voz/datos/video	Mtrs	50
38	Limpiador electrónico : Limpiador para contactos eléctricos y electrónicos, características: tipo: desengrasante automotriz 235 cm3, ancho 5.2 cm, alto 17.4 cm, largo 5.2 cm, color aluminio, material aerosol hojalata, aroma cítrico.	Unds	10
39	Multitoma eléctrica plástica de 6 salidas con supresor de pico, supresor de picos de 90 Julios y 6 salidas polo a tierra, voltaje 120V AC, dimensiones: 5 cms (ancho) x 79 cms (largo) x 5 cms (alto), corriente nominal de carga 15 amperios, potencia máxima: 1875 W	Unds	1
40	Luminaria tipo panel 60*60 de alta eficacia con diseño ultra delgado y moderno para iluminación interior, oficinas, comercios e instalaciones educativas, bajo consumo de energía, un ahorro en comparación con productos de tecnologías tradicionales, tipo de montaje: Incrustar o descolgar, tipo de distribución: directo simétrico, color: blanco, instalación recesado en marco, no dimerizable, consumo de potencia: 40W, flujo luminoso: 3200 lm, temperatura de color: 6.500K, vida útil: 35.000H, voltaje: 100 - 240 V AC. Nota: por favor que sea ultra delgada por las condiciones del cielo raso:	Unds	15
41	Lámpara led 30 x 30 cms, de luz blanca cuadrada , de incrustar, voltaje de operación: 120 VAC / 60 Hz potencia: 24 Watts alta emisión luminosa, temperatura de color blanca, estructura de la lámpara en aleación de aluminio para mayor durabilidad, dimensiones, bajo consumo de energía.	Unds	15
42	Regulador de voltaje , 8 salidas APC Line-R 1200Va 600W 120V	Unds	12
43	Abanico de pared de tres(3) velocidades , oblicación horizontal de 90º, piezas plásticas, con función eco fresh para ahorro de energía.	Unds	1
44	Toma de corriente doble con polo a tierra a 15 amperios 125 Voltios 5320- W color blanca características: dos polos (F+N)+ polo a tierra, nema 515R, correa en acero, material de la superficie y cuerpo termoplástico, voltaje 125V, normas y certificaciones UL, color blanca	Unds	20
45	Clavija aérea con polo a tierra de caucho de 15 amp a 120V AC , medidas 5,5 cm de largo x 4 cm de ancho aproximadamente, resistente a grandes voltajes, alta durabilidad, patas planas que remiten energía adecuada para conexión de aparatos industriales y doméstico.	Unds	10
46	Soda cáustica en escamas x 1 kg	Tarro	3
47	Bisagra omega de 2,5" (pulgadas) en aluminio, con diseño de alas que no se superponen, no se requiere hacer cajón para su instalación, para instalar en puertas de madera, metálicos y aluminio.	Unds	15

48	Bisagra omega de 3" (pulgadas) en aluminio, con diseño de alas que no se sobreponen, no se requiere hacer cajón para su instalación, para instalar en puertas de madera, metálicos y aluminio.	Unds	15
49	Grasa transparente en aerosol 295 ml , para lubricar en lugares de difícil acceso como bisagras de puerta y todo tipo de superficies metálicas, no gotea y tiene fuerte adherencia alta estabilidad mecánica, resistente a temperaturas elevadas, para bisagras, cadenas, frenos, deja una barrera inhibidora de óxido para protección contra la corrosión.	Unds	5
50	Waipes de trapo industrial x kilo , cocido, absorbente y resistente para trabajo de limpieza.	Kilo	2
51	Pintura blanca lavable para Interior Tipo 1 , en base de agua, para superficies en yeso, piedra, madera y hormigon	Galón	3
52	Pintura blanca lavable para exterior Tipo 1 , en base de agua, para superficies en yeso, piedra, madera y hormigon	Galón	3
53	Pintura en aerosol multisuperficie color negro 300 ml	Unds	4
54	Brocha de 4" con mango de plástico, para pinturas latex, esmaltes al agua y óleos, terminación suave, cerdas más finas que brindan mejor acabado.	Unds	2
55	Brocha de 2" con mango de plástico, para pinturas latex, esmaltes al agua y óleos, terminación suave, cerdas más finas que brindan mejor acabado.	Unds	2
56	Brocha de 1" con mango de plástico, para pinturas latex, esmaltes al agua y óleos, terminación suave, cerdas más finas que brindan mejor acabado.	Unds	3
57	Cerradura cilíndrica de pomo para puertas de 35 mm a 45 mm de espesor y backset de 60 mm. seguro interior de botón referencia, llave exterior, máxima seguridad para uso en puertas metálicas de oficinas.	Unds	8
58	Cerradura para embutir 35 mm , llave m6, Cerradura de seguridad con 3 puntos de cierre y cerrojo de acero de 2 pases para asegurar puertas batientes, Contiene conexión para acoplar manillas o pomos, Ambidiestra: pestillo tirador reversible para puertas izquierdas o derechas. Nota: la llave M6 (llave de punto): Utiliza llaves de alta seguridad mecanizadas con puntos de precisión. Estas llaves de latón resisten de gran manera la fatiga y el torque aplicado al girarlas.	Unds	5
59	Gato cierra puertas tamaño grande (60kg) con diseño compacto, proyección baja y peso ligero para una fácil instalación, piñón sumergido en aceite de alto grado para dar una acción precisa suave y un desgaste mínimo para un alto rendimiento, resorte en aleación de acero con alta resistencia a la tracción, totalmente reversible sin ajuste, apto para uso en puertas corta fuego.	Unds	5
60	Gato cierra puertas tamaño pequeño (45kg) con diseño compacto, proyección baja y peso ligero para una fácil instalación, piñón sumergido en aceite de alto grado para dar una acción precisa suave y un desgaste mínimo para un alto rendimiento, resorte en aleación de acero con alta resistencia a la tracción, totalmente reversible sin ajuste, apto para uso en puertas corta fuego.	Unds	5

61	Remaches tipo pop abiertos en aluminio dimension 4 mm x 5/32 , fabricados con aluminio de alta calidad, garantizan resistencia y durabilidad con diseño abierto permite una fácil instalación en una amplia gama de materiales, ideales para aplicaciones en automoción, construcción y carpintería metálica.	Unds	200
62	Remaches tipo pop abiertos en aluminio dimension 5 mm x 5/32 , fabricados con aluminio de alta calidad, garantizan resistencia y durabilidad con diseño abierto permite una fácil instalación en una amplia gama de materiales, ideales para aplicaciones en automoción, construcción y carpintería metálica.	Unds	200
63	Remaches tipo pop abiertos en aluminio dimension 4 mm x 1/4 , fabricados con aluminio de alta calidad, garantizan resistencia y durabilidad con diseño abierto permite una fácil instalación en una amplia gama de materiales, ideales para aplicaciones en automoción, construcción y carpintería metálica.	Unds	200
64	Remaches tipo pop abiertos en aluminio dimension 5 mm x 1/4 , fabricados con aluminio de alta calidad, garantizan resistencia y durabilidad con diseño abierto permite una fácil instalación en una amplia gama de materiales, ideales para aplicaciones en automoción, construcción y carpintería metálica.	Unds	200
65	Cinta para ducto profesional de 50 metros, Hhsta 60°C	Unds	2
66	Broca de 1/4 para muro, largo de 4" punta monobloque de carburo de tungsteno autocentrante con 3 filos de corte	Unds	4
67	Broca SDS plus 1/4" x 4" para muro punta monobloque de carburo de tungsteno autocentrante con 3 filos de corte, angulo de punta 135 gr, perfora varilla	Unds	3
68	Broca de lamina de 5/32 para trabajo en estructura de metal, largo de 4".	Unds	10
69	Broca de lamina de 1/8 para trabajo en estructura de metal, largo de 4".	Unds	5
70	Broca de lamina de 1/4" para trabajo en estructura de metal, largo de 4".	Unds	5
71	Chazo plastico para muro 1/4" X 1" largo	Unds	100
72	Tornillo de driwall de metal 1"	Unds	200
73	Tornillo de driwall de metal 1-1/2"	Unds	150
74	Tornillo autoperforante punta de broca cabeza de lanteja de 1/2" características: tornillo de acero, con un diámetro de 0.160 pulgadas, punta broca y zincado, cabeza plana.	Unds	100
75	Tornillo bristol , con cabeza milimétrico rosca fina dimensión 5 mm x 1"	Unds	100
76	Aceite para motores de 2 tiempos - 1/4 galón 946 MI, de composición sintética que protege y limpia su motor.	Unds	2
77	Vinipel medida 30 cm x 80 m , película stretch auto-adherente para embalaje, película co-extruida por sistema cast para un óptimo desempeño de sus propiedades ópticas y mecánicas, agrupa y protege superficies delicadas. Transparente	Unds	3

78	Vinipel medida 50 cm x 80 m , película stretch auto-adherente para embalaje, película co-extruida por sistema cast para un óptimo desempeño de sus propiedades ópticas y mecánicas, agrupa y protege superficies delicadas. Color negro	Unds	3
79	Kit de desagüe sifón salida curva mas canastilla de 4 pulgadas en PVC, para uso en lavamanos y orinales	Unds	4
80	Grifo tipo push para lavamanos , Ideal para instituciones de alto tráfico, cierre automático temporizado entre 5 a 9 segundos, y consumo de agua desde 0.45 litros hasta 1.9 litros de acuerdo al cartucho.	Unds	6
81	Grifo sencillo de 8" para empotrar , tiene un solo pomo o llave, material rígido y cromado, pico giratorio ofrece un mayor alcance en el área de lavado para uso en lavaplatos	Unds	5
82	Llave o pluma niquela en metal para adaptar en tubería de pvc de 1/2" con mango tipo paleta de giro y cierre para uso en jardinería.	Unds	20
83	Válvula o llave de paso lisa en tubería de 1/2", en material PVC, para tubería de Agua con manija larga	Unds	5
84	Cinta teflón tipo industrial para uso en tuberías ancho 1/2 pulgada	Unds	10
85	Abrasaderas metálicas de 1" , para uso en manguera de riego en jardinería	Unds	20
86	Rejilla sifon en aluminio de 3" x 2 1/2 " pulgadas Aplicación: baño, ducha, exteriores, construcción, se divide en dos partes la boca del sifon y la rejilla atornillada.	Unds	10
87	Tubo de silicona transparente para sellar juntas en ventanas y otros presentación de 280 ml	Unds	4
88	Tubo de sellador en poliuretano color blanco para construcción, en envase dosificador para mayor rendimiento y economía. Presentación de 300 ml	Unds	4
89	Pistola calafateo tipo esqueleto reforzada . Para cartuchos tamaño estándar y aplicaciones de selladores de silicona. Cuerpo fabricado en acero tipo medio barril. Mango de aluminio inyectado. Doble varilla de empuje y medición. Muela robusta de acero para asegurar el trinquete.	Unds	1
90	Impermeabilizante pastoso , cremoso y de fácil manejo para protección de goteras y humedad en estructuras de diferentes materiales como: cemento, concreto, madera, zinc entre otras, con valores agregados como reducir la temperatura hasta 4 grados centígrados de color BLANCO, en presentación de galón.	Galón	2
91	Acronal recomendado para sellar y generar puentes de adherencia antes de pintar cualquier superficie, también se recomienda para mejorar productos como pinturas, estucos, carburos y morteros en general. Resistente a la intemperie y a pH alcalinos. Presentación de galón	Galón	3
92	Sonda para cable de 60 metros , características técnicas: material del alambre en acero, longitud máxima 6000 cms, diametro del riel 30.48 cms, calibre del cable 2.70 cm x 0.32 cm, peso 2,65 kgrs, con estuche retráctil.	Unds	1

93	Sonda nylon con met 1/8 x 30 mts General. Características técnicas: Material híbrido: Cuerpo principal de nylon de alta resistencia combinado con un alma metálica o terminal metálico ("met") para incrementar la fuerza de empuje y flexibilidad,	Unds	1
94	Cerradura mecánica tipo manija para puerta con llave exterior, características: cerradura cilíndrica para alcoba con acabado inoxidable, cilindro en zamak, centro de instalación en 60 mm (2-3/8"), 3 llaves en acero con acabado niquelado. Diámetro de roseta de 65 mm, para puertas con espesor de 35 a 50 mm. Acabado cromado, tipo de pestillo Entero, tipo de cerradura multipunto, tipo de instalación empotrable, material de la caja acero, cantidad de llaves 3.	Unds	6
95	Broca SDS plus 1/4" x 4" para muro punta monobloque de carburo de tungsteno autocentrante con 3 filos de corte, ángulo de punta 135 gr, perfora varilla	Unds	2
96	Manto asfáltico Impermeabilizante autoadhesivo 2 mm x 10 m2 Foil aluminio, ficha técnica: Tipo mantos y cintas, ancho 1.10 m, largo 9.10 m, espesor 2 mm, diámetro 18 cm, material techumbre asfalto, color aluminio, características: Manto asfáltico impermeabilizante de aplicación en frío por su fórmula y tecnología autoadhesiva, con refuerzo central en polietileno de alta densidad y acabado superior en foil de aluminio con inigualable protección UV. Con la línea de mantos asfálticos adhesivos, no necesita soplete para su instalación.	Mtrs	10
97	Lamina de drywall o placa de yeso St 1/2Pg 1.22 x 2.44 m 12.7 mm, ficha técnica: Ancho 122 cm, largo 244 cms, espesor 9.5 mm, tipo de tablero yeso-cartón, rendimiento 2,98 m2/placa.	Unds	3
98	Omega lisa para drywall características: Perfil rolado en frío grado 80 para cielo rasos y revestimientos con yeso o PVC tipo: perfiles metálicos drywall para muro, ancho: 58.42, largo: 244 cms, espesor: 0.38 mm, material: acero galvanizado, color: acero galvanizado, acabado: brillante, mate, zincado, semibrillante	Unds	5
99	Vigueta metálica para drywall: características técnicas: tipo: viguetas, ancho: 27.4, largo 244, espesor: 0.35 mm, material: acero galvanizado, color: acero galvanizado, acabado: brillante, mate, zincado, semibrillante,	Unds	5
100	Cinta malla para drywall de 5 cms x 60 mts características técnicas: fibra autoadhesiva en fibra de vidrio, con estructura de fibra cruzada que proporciona una mayor resistencia, cuadros = 16, hilos = 17	Rollo	5
101	Cinta de papel para drywall 5 cms x 23 mtrs características: ancho 5 cms, largo 23 mtrs, núcleo interno en (pulgadas) 2.5	Rollo	5
102	Estuco plástico exterior, características técnica: estuco: estuco plástico Interior/ Exterior, ancho: 33.5, alto 37, largo: 33.5, tipo de mezcla: pasta muro, rendimiento: 4,5 ± 1m2 / galón (consumo de 1,4 kg ± 0,5 k/m2), secado final: 24 horas, contenido: 30 kg.	Galón	5
103	Hidrozoom :accesorio limpiador de alta presión para mangueras de jardín que transforma la presión de agua normal en un chorro potente sin necesidad de electricidad. Incluye boquillas ajustables y un dispensador de jabón, ideal para lavar autos, patios y fachadas.	Unds	1
104	Fertilizante triple quince: características físicas y químicas: Nitrógeno, Fósforo, Potasio, fórmula del fertilizante: 15 - 15 - 15, tipo de fertilizante: mezcla física o química, color y	Bolsa x kgr	5

	forma de mezcla física: mezcla de gránulos de diferentes colores, color y forma de mezcla química: gránulos de un solo color, uso: fertilizante agrícola.		
105	Insecticida: Datos técnicos principales: Ingrediente activo: Clorpirifos 25gr/kg, Tipo: Insecticida agrícola organofosforado, modo de acción: contacto, ingestión e inhalación, formulación común: polvo para espolvoreo (DP), concentrado emulsionable (EC) o WG, categoría toxicológica: III – ligeramente peligroso (varía según formulación), Usos agrícolas: control de hormiga arriera, gusanos, cogolleros, minadores y otras plagas en cultivos como maíz, papa, café, cacao, cítricos y ornamentales. Composición típica.	Litro	2
106	Pintura negra para tráfico pesado, Ficha técnica general (Valores típicos):Tipo: acrílica base solvente (monocomponente), color: negro (acabado satinado o mate), Secamiento: 10 - 15 minutos al tacto, viscosidad: 105 - 110 Ku (25 °C), rendimiento: 8 - 10 metros cuadrado por galón (200) micrones de espesor húmedo, el rendimiento real depende de la rugosidad de la superficie). Dilución: 25% - 35% con xilol o thinner ext (dependiendo del método de aplicación).	Galon	2
107	Pintura en aerosol multisuperficie color gris 300 ml	Unds	5
108	Thiner es un solvente versátil utilizado para diluir pinturas, barnices y lacas, así como para limpiar herramientas y superficies	Galon	1
109	Tijera lamina aviación corte recto 10" (25 cms) acero al carbón, ancho de la hoja: 9-7/8 pulgadas, tipo de trabajo: profesional, tipo: de sierra mano, ancho 7.5 cm, largo 3 cms, alto 29 cms.	Unds	2

- El oferente deberá entregar al menos una ficha técnica de cada uno de los ítems requeridos por la entidad indicando dos (2) marcas comerciales.
- En caso de resultar adjudicatario del proceso, se deben entregar los elementos en las mismas condiciones técnicas ofrecidas en todo caso será la entidad quien escoja dentro de la oferta (marcas) presentada por el contratista el producto a recibir.
- Previa entrada al Area de Almacén, el contratista se obliga a reponer el producto ofrecido en caso de que resultará defectuoso. Lo anterior será verificado y requerido por conducto de la supervisión del contrato.
- Adicionalmente, el proveedor deberá entregar una garantía por defectos de fabrica por un término no inferior a un año.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 26 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado para este contrato, lo que primero ocurra. El plazo será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, sin exceder el 31 de diciembre de la presente anualidad.

El Plazo de entrega: Durante la vigencia del contrato, el contratista deberá hacer entrega de los bienes que requiera el supervisor en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional Del

Canal del Dique - CARDIQUE, ubicada en el barrio Bosque, Sector Isla de Manzanillo, Transv. 52 No.16-190 en la ciudad de Cartagena – Bolívar.

OBLIGÁNDOSE A LO SIGUIENTE:

- El contratista deberá cumplir con un tiempo de entrega no superior a tres (3) días hábiles siguientes al respectivo requerimiento que realice el supervisor del contrato.

Nota 1: En caso de presentar defectos de calidad o funcionamiento de los bienes entregados, o cuando no cumpla con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas, el contratista deberá reemplazar los bienes dentro de los tres (3) días calendarios siguientes a la solicitud efectuada por el supervisor del contrato.

4. CONDICIÓN DE PAGO

La Corporación Autónoma Regional del Canal de Dique – CARDIQUE, pagará al contratista, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1150 de 2.007, en relación con el derecho al turno, dentro de los treinta (30) días siguientes a la facturación correspondiente de los bienes solicitados previa presentación de los documentos que acrediten el suministro de estos y recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.

Si la factura no cumple con las normas aplicables o CARDIQUE solicita correcciones a la misma, el termino de treinta (30) días empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura.

Dicho pago se realizará, observando lo previsto en la Ley 1150 de 2.007, en relación con el derecho al turno.

El pago se efectuará previa presentación de la documentación que exija para tal efecto, acompañada de la certificación de Supervisor, en la cual deberá constar que el Contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a seguridad Social.

6. CUADRO DE PRESUPUESTO

Se adjunta cuadro de presupuesto dentro de los anexos de la presente invitación.

7. CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTAS

1. Cuando el valor total corregido de la propuesta antes de IVA o con IVA incluido, exceda el Presupuesto Oficial, salvo que el valor de la propuesta sea por monto agotable. En este caso, el proponente en su oferta no podrá exceder del valor estimado por ítem, so pena de rechazo de su oferta.



2. Cuando vencido el plazo para subsanar las deficiencias formales de los documentos exigidos, el proponente no los corrija o no responda las aclaraciones solicitadas por CARDIQUE.
3. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de esta invitación pública.
4. Cuando se compruebe que el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y normas complementarias.
5. Cuando el proponente no presente propuesta económica o esta se presente en forma parcial.
6. Cuando una vez verificada la información suministrada por el proponente, se compruebe que no se ajusta a la realidad.
7. Cuando no se exprese el término de validez de la propuesta en meses o días ciertos y determinados, o cuando el mismo esté sujeto a condición.
8. Cuando el oferente no considere las modificaciones a la invitación pública que mediante adendas se hayan realizado al proceso.
9. No cumplir la persona jurídica oferente con la duración exigida al momento del cierre del presente proceso de selección.
10. Cuando la propuesta no se ajuste a las especificaciones y demás requisitos solicitados en la invitación pública a presentar oferta.
11. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o nombres diferentes. Igualmente, cuando el representante legal o los representantes legales de una persona jurídica, consorcio o unión temporal ostenten similar condición en otra u otras personas jurídicas, consorcios o uniones temporales diferentes, que también estén participando en el mismo proceso de selección.
12. Cuando el representante legal o los representantes legales de una persona jurídica, consorcio o unión temporal que participa en la invitación presenta propuesta en su condición de persona natural para la misma selección.
13. Cuando el oferente por sí o por interpuesta persona trate de intervenir, presionar o informarse indebidamente.
14. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes, entendida ésta como el acto de ponerse de acuerdo dos o más proponentes para perjudicar a terceros.
15. Cuando no se presente el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, o cuando el documento no cumpla con la totalidad de los requisitos señalados en esta invitación pública.
16. Modificar durante la etapa pre-contractual los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Uniones Temporales y su integración.
17. Cuando no se consigne el precio unitario de uno o varios ítems en la Propuesta Económica, o se modifique o altere la descripción de un elemento, unidad o cantidad.
18. Cuando no se incluya algún documento que, de acuerdo con la Invitación Pública, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.
19. Cuando la propuesta no se ajuste a las especificaciones solicitadas en el Numeral 3 "CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS" de la invitación pública a presentar oferta.

20. Cuando se presenten ofertas cuyo valor se considere artificialmente bajo. (**Precio artificialmente bajo.** «(...) Es aquel que resulta artificioso o falso, disimulado, muy reducido o disminuido, pero además, que no encuentre sustentación o fundamento alguno en su estructuración dentro del tráfico comercial en el cual se desarrolla el negocio, es decir, que dicho precio no pueda ser justificado y por lo tanto, la Administración estaría imposibilitada para admitirlo, so pena de incurrir en violación de los principios de transparencia, equilibrio e imparcialidad que gobiernan la actividad contractual y como parte de ella.
21. Cuando la propuesta incluya información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir a error a la Entidad o cuando un proponente incluya dentro de su propuesta documentos o información que no corresponda a la realidad.
22. Ofrecer condiciones particulares del proyecto de inferior calidad, personal profesional sin los requisitos mínimos; actividades por ejecutar y su alcance, forma de pago y documentos técnicos adicionales, en condiciones diferentes a las establecidas por la Entidad.

8. DECLARATORIA DE DESIERTO

La Corporación declarará desierto el presente proceso de selección, por cualquiera de los siguientes eventos:

- 8.1. Cuando no se presente propuesta alguna.
- 8.2. Cuando las propuestas presentadas no se ajusten a los términos y condiciones establecidos en esta Invitación Pública.
- 8.3. Cuando vencido el plazo para subsanar las deficiencias formales de los documentos exigidos, el proponente no los corrija o no responda las aclaraciones solicitadas por CARDIQUE.
- 8.4. Cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del oferente mediante acto motivado, en que se señalaran expresa y detalladamente las razones que han conducido a tomar tal decisión.

9. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Cualquier modificación a las fechas contenidas en este Cronograma se efectuará y comunicará a los proponentes, mediante acto administrativo publicado en la página Web. Portal de Contratación www.contratos.gov.co plataforma SECOP II.

10. VALIDEZ DE LA OFERTA

El término de validez de la oferta, no podrá ser inferior a noventa (90) días, el cual se contará a partir de la fecha fijada para la recepción de las ofertas de la presente **INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA**, o del vencimiento de la prórroga si la hubiere.

11. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Las ofertas se presentarán a través del Sistema electrónico de contratación pública SECOP II, de la página www.colombiacompra.gov.co de conformidad con el cronograma del pliego de condiciones electrónico.

El proponente debe remitir su propuesta y documentos que hacen parte del proceso a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II - incluyendo los documentos requeridos en en la invitación , de conformidad con los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente y demás preceptos legales.

12. INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II (Adendas, Manifestación de Interés, subastas y Presentación de Ofertas según aplique y la modalidad de contratación).

El SECOP II es confiable, pero todos los sistemas de información pueden tener fallas que afecten su disponibilidad, por lo cual se establecen procedimientos para suplir dichas fallas.

Una indisponibilidad es aquella que afecta la presentación de las ofertas; la presentación de manifestaciones de interés; la elaboración o aplicación de Adendas en el SECOP II; o, la realización de una subasta, cuando la indisponibilidad se presenta dentro de las cuatro (4) últimas horas previstas para el evento correspondiente o durante la realización de una subasta.

En caso de presentarse alguna de las situaciones antes señaladas los proponentes deberá remitirse a la Guía de Indisponibilidad del SECOP II, publicada en el sitio https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.pdf donde encontrará las instrucciones para Compradores ante estas situaciones.

El correo electrónico al cual la entidad deberá agotar el procedimiento establecido en la anterior guía y adjuntar la respectiva oferta para el presente proceso de contratación es contratacion@cardique.gov.co

13. ANALISIS QUE SUSTENTA LA OBLIGATORIEDAD DE GARANTÍAS

El adjudicatario del contrato deberá en consonancia con lo señalado en el numeral anterior, cumplir con la normatividad vigente que regula los riesgos previsibles que se han contemplado para la presente contratación.

De conformidad con la experiencia adquirida por la entidad en materia de adquisición del servicio, como lo constituye el objeto de este contrato, lo recomendable es que se solicite al contratista la constitución de las coberturas que se indican a continuación:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del decreto 1082 de 2015	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Por el termino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

CALIDAD DE LOS BIENES Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO Artículo 2.2.1.2.3.1.16 del decreto 1082 de 2015	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Por el termino de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
---	---	---

14. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

De acuerdo con lo establecido por el Artículo 4° de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.3, del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, con el propósito de mantener la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar en concordancia con los artículos 27 y 28 Ley 80 de 1993, correspondientes a la “ecuación contractual y al equilibrio económico”.

Se estiman como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, razón por la cual, en el Anexo N° 6 del presente estudio previo, se indican los riesgos previsibles, identificables y cuantificables en condiciones normales. Ver Anexo correspondiente.

15. ADENDAS

La Corporación podrá modificar la Invitación Pública mediante adendas, que se expedirán antes del cierre del proceso, señalando el término de ampliación de la fecha de cierre que resulte necesario para que los proponentes cuenten con el tiempo suficiente que les permita ajustar sus propuestas a las modificaciones realizadas.

16. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA LIMITAR A MIPYMES

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 2069 de 2020 en el artículo 34, la cual modifica el artículo 12 de ley 1150 de 2007 el cual quedará así : “De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13, 333 y 334 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional definirá las condiciones y los montos de acuerdo con los compromisos internacionales vigentes, para que, en desarrollo de los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, adopten en beneficio de las MIPYME, convocatorias limitadas a estas en las que, previo a la Resolución de apertura del proceso respectivo, se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) MIPYME.

Asimismo, el reglamento podrá establecer condiciones preferenciales en favor de la oferta de bienes y servicios producidos por las MIPYME, respetando los montos y las condiciones contenidas en los compromisos internacionales vigentes, cuando sean aplicables.

En todo caso, se deberá garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en el Proceso de Contratación.

De igual forma, en los pliegos de condiciones dispondrán, de mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional en las condiciones que señale el reglamento; siempre que se garanticen las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual.

De acuerdo con lo previsto por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, que modifica la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, en relación con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. que establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, se indicó, en su parágrafo:

“De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional”.

Dado lo anterior, CARDIQUE debe limitar la convocatoria a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde

se va a ejecutar el contrato. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar su condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación, con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

En las convocatorias limitadas, CARDIQUE solo deberá aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

De conformidad con el Decreto 0142 del 01 de febrero de 2023 ratifica y adiciona la condición de cualquier tipo de cooperativa de acuerdo con los requisitos del artículo 23 de la Ley 2069 de 2020 o entidad de economía solidaria de acuerdo con los requisitos del artículo 6 de la Ley 454 de 1998 o la norma que las modifique o sustituya, de ser Mipyme.

17. REQUISITOS HABILITANTES

En la presente contratación podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o en Consorcio o Unión Temporal, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no se encuentren incursas en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes.

En el evento de participación conjunta, el Consorcio o Unión Temporal debe estar conformada de acuerdo a lo establecido por el Art. 7 de la Ley 80 de 1993, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento de conformación.

La Corporación se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera,

a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

La Unión Temporal o Consorcio debe señalar la duración de la misma, esta no deberá ser inferior a la del contrato y Un (1) año más.

Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar:

- 1- Si la representación del Consorcio o Unión Temporal recaerá en uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del Nit de quien factura.
- 2- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, caso en el cual deben informar el número del Nit de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
- 3- Si la va a realizar el Consorcio o Unión Temporal con su propio Nit, caso en el cual se debe informar el número respectivo. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el Nit de cada uno de ellos.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique- CARDIQUE, las solicitará, para lo cual el proponente cuenta con el termino preclusivo que fije la Corporación en el cronograma del proceso para proporcionarla.

Si la oferta es presentada en **Consorcio**, los integrantes del mismo se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto en el proceso de selección como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar. En consecuencia, la Corporación, podrá exigir el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del proceso de selección o del contrato a cualquiera de los integrantes del consorcio, o a todos juntos. Si la oferta es presentada en **Unión Temporal**, los integrantes de la misma se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto en el proceso de selección como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución que se haya definido para cada uno. En consecuencia, se deberán indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros de la unión temporal en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Corporación. Si en el documento de conformación de la Unión Temporal no se determinan los términos y extensión de la participación de los integrantes, se le dará el tratamiento establecido para Consorcios.

18. DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES

18.1. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más.

CARDIQUE, revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

Se verificará la capacidad jurídica del usuario de SECOP II por medio del cual se presente la propuesta. Se debe tener en cuenta que el mismo debe ostentar la capacidad jurídica para presentar ofertas y suscribir contratos. Cuando el proponente sea una persona natural, el usuario deberá ser a nombre propio.

En cualquier caso, si la propuesta se presenta a través de apoderado, se verificará que el usuario corresponda este, sin perjuicio, de la verificación del respectivo poder.

Este requisito no tiene puntaje, pero es verificable por el o los evaluadores, quienes constatarán el cumplimiento de los mismos. Los proponentes interesados en la presente selección deberán acreditar los requisitos de verificación que a continuación se describen:

18.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Presentar la propuesta en la plataforma SECOP II, dentro del término y horario que se indica en la Invitación Pública, suscrita y foliada por el proponente (persona natural), el representante legal (persona jurídica), persona designada para representarlo (Consortio o Unión Temporal), o apoderado, según el caso. En el evento de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse con la carta de presentación de la oferta el poder debidamente conferido dando cumplimiento a lo ordenado en el Decreto No. 806 del 4 de junio de 2020, artículo 5° Inciso 3°, en el que se indique expresamente que cuenta con el poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo.

En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta. En caso de omisión de este requisito, el oferente cuenta con el termino preclusivo señalado por la Entidad en el Cronograma y Tramite del proceso para hacerlo llegar. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta. La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según se indica en respectivo Anexo de la invitación pública.



La carta de presentación de la propuesta tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del presente proceso, que acepta sus condiciones y que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico.

Reglas para su suscripción:

- a) Si es Persona Jurídica, debe ser firmada, por el Representante Legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales.
- b) En el caso de Consorcio o Unión Temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.
- c) Cuando sea Persona Natural, por ella misma.
- d) Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

Las Personas Naturales Extranjeras sin residencia en el país y las Personas Jurídicas Privadas Extranjeras sin sucursal en Colombia, que no desarrollen actividades permanentes en Colombia, deberán, en todos los casos, acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la Propuesta, para la celebración del Contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente. Dichas personas deberán adjuntar a la Propuesta los documentos con los cuales acreditan la constitución de dicho apoderado.

Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del Proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley Aplicable, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del Contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del Contrato.

Con la carta de presentación de la propuesta, el proponente estará manifestando su aceptación para ser notificado de las actuaciones derivadas del presente proceso, siempre que sea necesario, a través de la dirección de correo electrónico indicado en dicho documento, de conformidad con el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

18.1.2. APODERADO

Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los Integrantes del proponente en el trámite del proceso de Selección y en la suscripción del contrato.

El apoderado podrá ser una Persona Natural o Jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente en la república de Colombia, y deberá estar facultado para representar

conjuntamente al proponente y a todos los Integrantes de la Estructura Plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades:

- Participar en cada una de las actuaciones y audiencias que conformen el proceso de Selección y tomar decisiones en las que comprometan al respectivo proponente
- Formular oferta para el proceso de Selección
- Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la Entidad en el curso del proceso de Selección
- Recibir las notificaciones a que haya lugar en desarrollo del proceso de Selección, incluyendo la del acto administrativo de Adjudicación
- Suscribir el contrato en nombre y representación del respectivo proponente cuando resultare Adjudicatario del proceso.

Los poderes otorgados deberán cumplir con los requisitos exigidos en la Ley Aplicable para la constitución de apoderados, así como con los aspectos referidos a la autenticación, consularización o apostilla y traducción, establecidos por la legislación colombiana y en el presente Estudio Previo.

Las Personas Naturales y Jurídicas Extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán constituir un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la oferta, participar y comprometer a su representado en las acciones y actos mencionados en el presente Estudio Previo y demás actos necesarios de acuerdo con la Ley Aplicable y la respectiva invitación pública.

Las Personas Extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los Integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille, y traducción exigidos en los términos señalados en el presente Estudio Previo y en la Ley Aplicable.

18.1.3. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL – PROPUESTAS CONJUNTAS

Cuando la Propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se deberá anexar el documento que los constituye, el cual deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del Consorcio o la Unión Temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al Contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal igual al término de la duración del contrato y un (1) año más.
- Acreditar la existencia, representación legal, y capacidad legal y jurídica de las Personas Jurídicas consorciadas o asociadas en Unión Temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.



- Cuando se el caso, acreditar que las Personas Jurídicas integrantes del Consorcio o Unión Temporal tienen un término mínimo de duración igual al término de la duración del contrato y un (1) año más.
- La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva, indicando expresamente las facultades otorgadas para el efecto.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los Consorcio o Unión Temporal deberán acreditarse mediante la presentación del documento Consorcial o de constitución de la Unión Temporal en el que se consignan los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, respecto de las Personas Jurídicas que se asocian para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos en el presente Estudio Previo.
- Por lo anterior, en el caso de Consorcios o Uniones Temporales que se encuentren conformados por Personas Jurídicas, deben todos sus integrantes contar con un objeto social que les permita cumplir con la prestación del servicio o entrega de los bienes requeridos en la invitación pública.
- En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más Personas Naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (Consorcio o Unión Temporal), se presumirá la intención de concurrir al Proceso de Selección en Consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los Proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7º de la ley 80 de 1993.
- En caso de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la Entidad.

Obligaciones del Consorcio o Unión Temporal Adjudicado: una vez sea notificado de la Resolución de Adjudicación, el Consorcio o Unión Temporal favorecido está obligado a obtener el número NIT del Consorcio o Unión Temporal, y la cuenta bancaria a nombre del Consorcio o Unión Temporal y no uno de los integrantes.

18.1.4. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

18.1.4.1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:

- a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente proceso de Selección.
- b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso.

- c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso de que exista o se requiera.
- d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.
- e) Que la duración del proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (1) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal.
- f) Que el representante legal esté debidamente facultado.

Si la oferta es suscrita por una Persona Jurídica Extranjera a través de la sucursal en Colombia, se deberá acreditar la capacidad legal de la sucursal y de su representante o mandatario, mediante la presentación del original del certificado del RUP y certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición no anterior a los treinta (30) días anteriores a la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección, por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal. Cuando el Representante Legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad del Proponente o integrante de la Estructura Plural. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente a la fecha de Apertura del presente proceso de Selección.

Igualmente, Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberá anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado.

El proponente o el integrante de la Estructura Plural deberá aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante del Consorcio o Unión Temporal y del Representante Legal de las Personas Jurídicas que lo integran.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio haga remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar fotocopia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica impartida en forma previa a la presentación de la oferta para participar en esta selección y suscribir el contrato con la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE, en caso de resultar seleccionado.

En todo caso, cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida en forma previa a la presentación de la propuesta por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función donde lo faculte específicamente para presentar la propuesta en esta Invitación Pública y celebrar el contrato respectivo en caso de resultar seleccionado.

Si el proponente es una Persona Natural de origen nacional:

Si es persona natural, debe tener un establecimiento de comercio y presentar el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o de la autoridad competente, donde conste que el objeto social tenga relación directa con el objeto del presente proceso, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

18.1.4.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.

Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Estudio Previo para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:

- Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre o razón social completa, nombre del Representante Legal en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o de la(s) persona (s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades o de la persona facultada para comprometer a la Persona Jurídica.
- En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones, o
- La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información:
 - a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación.
 - b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato.
 - c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica.
 - d) Duración de la Persona Jurídica.

- e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.
- Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.
 - Las Personas Jurídicas proponentes o integrantes de Estructuras Plurales deben acreditar autorización suficiente del órgano social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al Cierre del Proceso de Selección.
 - La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, en el término establecido en este Estudio Previo, determinará la falta de capacidad jurídica y/o legal para presentar la oferta.
 - Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del proponente o del integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que, según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Estudio Previo.
 - El proponente deberá dar estricto cumplimiento a los requisitos legales relacionados con la legalización, consularización o apostille y traducción de documentos otorgados en el extranjero, exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior y que puedan obrar como prueba, conforme a lo dispuesto en el artículo 480 del Código de Comercio de la República de Colombia y lo previsto en este Estudio Previo.
 - En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1998.

18.1.5. OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el oferente deberá acreditar el cumplimiento del presente requisito, así:

Personas jurídicas: Deberá aportarse certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos legales acompañado de la matrícula profesional y certificado de vigencia de inscripción de antecedentes disciplinarios emitida por la Junta Central de Contadores. Si conforme a la ley no requiere Revisor Fiscal la certificación deberá ser expedida por el representante legal. La certificación requerida deberá ser expedida con antelación no mayor a 30 días a la fecha de cierre del proceso.

Para el caso de consorcio uniones temporales otras formas asociativas cada uno de sus integrantes deberán aportar la respectiva certificación de acuerdo con la disposición precitada.

Personas naturales: Para personas naturales, se deberá acreditar el pago de los aportes a la seguridad social integral conforme a la ley 100 de 1993, artículo cuarto de la Ley 797 de 2013 es decir, aportes para la seguridad social en salud y pensión si tiene trabajadores a su servicio deberá acreditar el pago los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y los parafiscales en los términos que se requieren de conformidad con la normativa vigente.

Esta exigencia es aplicable a cada uno de los miembros de la forma asociativa con un consorcio unión temporal a una unión temporal.

18.1.6. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN.

El proponente deberá presentar en su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del proponente Persona Natural, o del representante legal de la Persona Jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. En caso de proponentes plurales este requisito lo deberán cumplir cada uno de sus integrantes.

18.1.7. CERTIFICACIÓN DE RESPONSABLES FISCALES.

El proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 de la Ley 610 de 2000). Esta situación que será verificada por CARDIQUE. Igual requisito deberá cumplir: 1. El Representante Legal de las personas jurídica; 2. El Representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación; 3. Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus Representantes Legales.

18.1.8. CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

El proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación que será verificada por CARDIQUE. Igual requisito deberá cumplir: 1. El Representante Legal de las personas jurídica; 2. El Representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación; 3. Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus Representante.

18.1.9. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES

El proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la Policía Nacional. Esta situación que será verificada por CARDIQUE. Igual requisito deberá cumplir: 1. El Representante Legal de las personas jurídica; 2. El Representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación; 3. Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus Representantes Legales.

18.1.10. CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

El proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Esta situación que será verificada por CARDIQUE. Igual requisito deberá cumplir: 1. El Representante Legal de las personas jurídica; 2. El Representante de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación; 3. Los integrantes de los Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación y sus Representantes Legales.

18.1.11. CERTIFICADO LEY 2097 DE 2021- REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

Este documento se deberá adjuntar en medio digital en su correspondiente pregunta, de la sección cuestionario del pliego de condiciones electrónico en la plataforma SECOP II. De conformidad con lo consagrado en el artículo 6° de la Ley 2097 de 2021, se requiere que el proponente adjunte con los demás documentos el certificado que acredita la condición de deudor o no alimentario moroso (Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM), proponente (persona natural o persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural, así como los integrantes del proponente plural). En caso de que en el certificado REDAM, conste que se encuentra inscrito en dicho registro nacional, su propuesta será rechazada.

18.1.12. CERTIFICACIÓN RUT (DIAN).

El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.

18.1.13. DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES.

En caso que en el Registro Único de Proponentes no esté incluida la información de multas y sanciones de manera clara y expresa, el proponente deberá certificar si ha sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno con una o varias entidades estatales durante los últimos tres (3) años; si ha sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años y si ha sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

Esta información será verificada por CARDIQUE en el Registro Único Empresarial RUES.

En el evento en que en el Registro Único de Proponentes no esté incluida la información de multas y sanciones de manera clara y expresa, deberá detallar en el escrito toda información correspondiente a la misma.

18.1.14. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

La propuesta deberá estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el proponente o por el Representante Legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, el cual deberá ser diligenciado según el Anexo respectivo de la invitación pública.



NOTA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. A pesar que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o secreto protegido por la ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas tuvieran información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

19. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

19.1. CARTA DE ACEPTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar el Carta de aceptación de requisitos técnicos mínimos de anexa a la invitación pública del proceso, mediante la cual se verificará el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos señalados en el presente proceso de selección.

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte de la Corporación Autónoma Regional de Canal del Dique - CARDIQUE, el Comité Asesor Evaluador Técnico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de todos y cada una de las exigencias contenidas en el Anexo que corresponda a la Carta de aceptación de requisitos técnicos mínimos” de la invitación publica del proceso, manifestaciones y soportes, las condiciones mínimas, excluyentes son de obligatorio cumplimiento y deberán presentarse con la oferta. El anexo deberá ser acompañado con el cumplimiento de los requisitos y/o documentos señalados, que sirvan como soporte para acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos.

El oferente deberá entregar la ficha técnica de cada uno de los ítems requeridos por la entidad indicando dos (2) marcas comerciales.

19.1.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente debe acreditar experiencia en la ejecución de máximo dos (2) contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto esté relacionado con el objeto contractual, cuyo valor individual o la sumatoria de estos corresponda al valor total del presupuesto de la presente invitación pública.

NOTA: En caso de acreditar la condición de Mipyme, en consecuencia, a lo establecido en el decreto 1860 de 2021 en su artículo 2.2.1.2.4.2.18, el Proponente deberá acreditar experiencia exitosa en la ejecución de máximo tres (3) contratos con entidad pública o privada, cuyo objeto esté relacionado con el objeto contractual, cuyo valor individual o la sumatoria de estos corresponda al valor total del presupuesto de la presente convocatoria.

Lo anterior, deberá ser acreditado a través de: **(i)** la presentación de anexo FORMULARIO EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE y **(ii)** los documentos válidos para la acreditación de la experiencia serán los que se describen a continuación:

1. Certificación de Experiencia para Contratos suscritos con Entidades Estatales: La certificación debe ser expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato y encontrarse debidamente suscrita por la Entidad Contratante.

2. Acta de Liquidación: Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas (Entidad Contratante y Contratista).

3. Acta de Terminación: Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas (Entidad Contratante y Contratista).

NOTA 1: Los documentos presentados para acreditar experiencia deberán ser legibles, expedidos, suscritos por la entidad contratante y deberán venir acompañados de copia del respectivo contrato.

NOTA 2: Si la experiencia deriva de contrato celebrado entre particulares, además de acreditarla a través de cualquiera de los documentos antes mencionados, corresponderá al oferente presentar:

- **Certificación de facturación** expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. En dicha certificación deberá indicarse el número de la factura, fecha de emisión y valor.

Los documentos que se aporten para acreditar la Experiencia, definidos anteriormente, deberán contener como mínimo, la siguiente información:

1. Entidad Contratante
2. Objeto del Contrato.
3. Clasificación del Contrato, en los códigos del "Clasificador de los Bienes, Obras y Servicios de las Naciones Unidas"
4. Principales actividades ejecutadas.
5. Valor del contrato ejecutado
6. Fecha de iniciación de la ejecución del contrato (Día. Mes. Año).
7. Fecha de terminación de la ejecución del contrato (Día. Mes. Año).
8. Constancia de cumplimiento a satisfacción expedida por el funcionario competente.
9. Nombre, cargo y firma de la persona o funcionario que expide la certificación.
10. El porcentaje de participación, si el Contrato se suscribió en cualquier forma asociativa.
11. La fecha de iniciación y de terminación de la ejecución del Contrato. **(Debe indicar día, mes y año).** No obstante, si en los documentos válidos aportados para la acreditación de

experiencia solo se evidencia el mes y el año, se tomará para efectos de evaluación de la fecha de iniciación el primer día del mes.

12. Cuando el Contrato que se pretende acreditar como experiencia específica haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, deberá relacionar en el **ANEXO FORMULARIO EXPERIENCIA**.

20. DE VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

Si el Contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor a considerar será el equivalente al porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes dentro del consorcio o unión temporal.

Si el Contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el plazo a considerar será el plazo total ejecutado, sin afectarse por el porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.

Si el Contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de Consorcio, y el Pliego de Condiciones establece un requerimiento de actividades y/o cantidades, las cantidades desarrolladas a considerar serán las equivalentes al total de las cantidades ejecutadas en el contrato sin importar el porcentaje de participación.

No se aceptarán como experiencia las auto-certificaciones, contratos perfeccionados, contratos en ejecución, actas parciales, presupuestos o cotizaciones.

Si los contratos presentados no cumplen con el objeto contractual o carecen de algunas de los requisitos relacionados o uno o todos los requisitos son menores a los exigidos, la experiencia se calificará como NO CUMPLE.

Las personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas.

La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada y elevar los requerimientos que estime pertinente en tal sentido. Cuando en la revisión de la Relación de experiencia específica del proponente se encuentren errores de transcripción en cifras o en fechas, prevalecerá la información contenida en los soportes que acompañan dicho formulario.

No se aceptará como experiencia válida para el presente proceso la adquirida por una empresa producto de una Escisión.

Para efectos de la acreditación de experiencia de contratos que hayan sido objeto de cesión antes de la ejecución del 50% de la ejecución total, se admitirán como experiencia para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna por ellos al cedente, en cuyo caso la experiencia que se



contabilizara será la ejecutada por el cesionario. En caso de que la cesión se haya producido después del cincuenta (50%) por ciento de ejecución del valor del contrato no se admitirá como experiencia ni para el cedente, ni para el cesionario. Esta situación deberá ser certificada adicionalmente en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para efectos de acreditación de experiencia en el presente documento.

En el evento que un contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia, la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el contrato, y que están participando en el presente proceso. Cuando se presente este caso se tendrá en cuenta el contrato en la totalidad de la participación de los integrantes que conformaron el proponente plural que adquirió la experiencia y que se encuentren participando en el presente proceso de selección.

Cuando en la revisión del ANEXO que corresponda se encuentren errores de transcripción en cifras, en fechas, en números o en letras, prevalecerá la información contenida en los soportes que acompañan dicho formulario.

En caso de existir discrepancias entre la información registrada en el **ANEXO QUE CORRESPONDA AL FORMULARIO EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE** y los documentos soportes de la misma, prevalecerá lo consignado en los documentos soporte de la Experiencia descritos en este numeral. **NOTA No. 1:** Las personas que objetan la experiencia de algún otro Oferente, deberán aportar los documentos que prueben sus afirmaciones; por lo tanto, no es procedente efectuar manifestaciones temerarias respecto de los documentos aportados por los demás Oferentes, sin contar con medios de prueba que acrediten tales manifestaciones. Cabe agregar, que la Entidad propende por garantizar el principio constitucional de la buena fe

FORMATO OFERTA ECONÓMICA.

El oferente deberá anexar la oferta económica, incluyendo los precios unitarios de los ítems requeridos por la entidad, sin superar el valor del presupuesto oficial estimado.

21. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

El valor estimado del contrato es de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON 95/100 (\$39.628.552,95) M/CTE, incluido IVA (19%),** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del

Nota 1: El valor del contrato a suscribir será por el valor del presupuesto oficial, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados a la adquisición de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley y se ejecutará a monto agotable.



Nota 2: La adjudicación del proceso se hará por el total del presupuesto establecido por la entidad y se pagarán a monto agotable conforme a la previa revisión y autorización del supervisor teniendo como base la oferta económica.contrato.

22. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con lo dispuesto en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, versión del 30 de diciembre de 2016 que señala: "(...) *Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.*". Acorde con lo anterior, el presente contrato de compraventa esta exceptuado de la aplicación de Acuerdos Comerciales.

23. VALOR DE LA OFERTA

El valor de la oferta se debe presentar en pesos colombianos, no se acepta oferta en moneda diferente a esta. El oferente debe contemplar e incluir en sus costos todos los elementos que considere necesario para el desarrollo del objeto del contrato. El valor de la oferta debe incluir el pago de impuestos a que haya lugar.

El valor del contrato a suscribir será por el valor del presupuesto oficial, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados a la prestación de la prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley y se ejecutará a monto agotable.

La adjudicación del proceso se hará por el total del presupuesto establecido por la entidad y se pagarán a monto agotable conforme a los servicios requeridos mensualmente, previa revisión y autorización del supervisor.

Para la verificación de los precios artificialmente bajo, se analizará y requerirá en caso de que los precios unitarios se desvíen del 20% de valor del respectivo ítem en el presupuesto de la entidad o a partir del valor mínimo aceptable, de conformidad con la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación expedida por Colombia Compra Eficiente.

Se establece que, dentro de la presente convocatoria que **se preferirá la oferta económica con el menor precio global**, a partir de la sumatoria de los valores unitarios, siempre y cuando satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública y se encuentre en dentro de las condiciones del mercado.

24. VERIFICACIÓN ARITMÉTICA

Las propuestas hábiles cuyo valor total corregido esté por fuera del rango 100% del Presupuesto Oficial NO CALIFICAN ECONÓMICAMENTE. Se rechazan.

De la misma manera si revisadas las propuesta económicas existen ítems cuyo valor ofertado superen los valores promedio por ítem establecidos en el estudio de mercado y/o presupuesto oficial, estas ofertas se rechazan.

Las propuestas hábiles cuyo valor total corregido por ítem y global esten dentro del rango 100% del Presupuesto Oficial se tomará el valor corregido para evaluar y calificar la oferta de Menor Valor.

25. CRITERIOS DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

A partir de la fecha de recepción de ofertas, la entidad contará con el plazo establecido en el Cronograma y trámite del proceso, para realizar la valoración de las ofertas presentadas, en lo que se refiere a las especificaciones del objeto a contratar. La oferta más favorable para esta entidad será la que ofrezca el precio más bajo.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.2, del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el cual establece: "La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato". La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio unitario, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la presente Invitación Pública. Tal como lo establece el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Inciso 1.

"La entidad estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas".

En caso de que no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente, de no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

26. CRITERIOS DE DESEMPATE

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.



6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO TERCERO. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.

27. PUBLICACION DEL INFORME DE EVALUACIÓN

El informe de evaluación se pondrá a consideración de los proponentes para que presenten las observaciones que estimen pertinentes y subsanen, si es el caso, la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes.

Para ello dispondrán de un (1) día hábil a partir de la fecha de publicación del informe en el SECOP II. El informe y las respuestas a las observaciones formuladas a la evaluación serán publicados en el sitio <https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/>, plataforma SECOP II junto con la comunicación de aceptación de la oferta.

28. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

CARDIQUE adjudicará el presente proceso al proponente que presente su oferta con el menor valor.

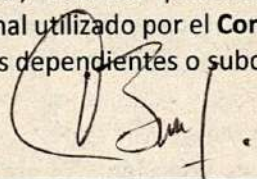
Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

29. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

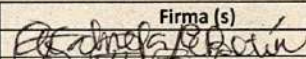
De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2., Inciso 8, del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos del presente proceso el contrato.

30. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

El **Contratista** se obliga para con el **Contratante** a mantenerlo indemne de cualquier daño, perjuicio o reclamación judicial o extrajudicial, trámites policivos y/o administrativos originados en reclamaciones de terceros o del personal utilizado por el **Contratista** en la ejecución del Contrato, o de acciones u omisiones de sus propios dependientes o subcontratistas.



ÁNGELO BACCI HERNÁNDEZ
Director General

	Nombre (s)	Cargo (s)	Firma (s)
Proyectó jurídica	Ana Gabriela Ensuncho Betin.	Contratista – Asesor Jurídico	
Proyectó Técnica	Leonardo Puerta Cudriz	Contratista – Asesor Técnico	
Proyectó Financiera	Andreina Bedran Montiel	Contratista – Asesor Financiero	
Revisó	Monica Manrique Montaña	Asesora Juridica Externa	
Aprobó	Helman Soto Martínez	Secretario General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales, técnicas y administrativas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

ANEXO No. 1
ANEXO TÉCNICO.

El (los) suscrito (s), _____ (persona natural), en calidad de representante legal de _____ (se incluye cuando aplique y el nombre de la persona jurídica que representa), manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación del presente anexo, que conozco en su totalidad las especificaciones técnicas, fichas técnicas, plazo de ejecución, ubicación del lugar de ejecución y condiciones de entrega del contrato que se llegare a suscribir, y hacen parte del proceso No. _____, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE 2026.** y por ende efectuado el análisis detallado de los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso, tales como recursos físicos y humanos, y en general los necesarios para garantizar la prestación del servicio, serán de mi resorte exclusivo y por ende correrán a mi cargo en caso de resultar adjudicatario, me permito indicar que acepto los Requisitos Técnicos establecidos, que a continuación se detallan:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTID.
1	Plataforma de carga pesada manual 400 kgs. Superficie de 90 * 60 cms en hierro color rojo	Und	1
2	Carretilla de mano con caja extra profunda metálica naranja de 80 litros, brazo de madera y rueda maciza (35 cms de altura * 68 cms de ancho * 130 cms de largo * 11 kgs de peso) color rojo	Und	1
3	Llanta maciza de caucho sin aire de 25 cms de diametro con rin metalico negro para carretilla de mano de 250 kgs	Und	2
4	Medidor laser con bluetooth de 50 metros con revestimiento extra de caucho, protección IP 65 y conectividad para transferencia de datos. Medidas: Largo 13.3 cms X Alto 16.3 cms x ancho 8.6 cms, avanzada tecnologia, ofreciendo una precisión de 1.5 mm para resultados confiables.	Und	2
5	Nivel metalico torpedo magnetico 9 pulgada 23 cms tipo industrial de burbuja medicion de 0° 45° y 90° de tres (3) gotas. Tolerancia máxima: 1 mm/m. (1,8 cms ancho * 23 cms largo)	Und	2
6	Flexometro de 8 metros (cinta metrica), dimensiones: 79.44 mm alto, 85.40 mm ancho, 40.17 mm largo, material: Acero ABS/Hule con protector de caucho	Und	2
7	Rodillo industrial de felpa corta (especial para esmaltes, epóxicos o pintura de tráfico) de 4 pulgadas	Und	5
8	Juego de herramientas completo de 133 piezas, estuche plástico con asa ergonómica, gama de herramientas, perfectas para tareas de reparación, mantenimiento y ajuste, incluye flexometro que cumple con la norma NOM-046-SCFI	Und	1
9	Espiral plastico de 15 mm negro x 10 metros de largo	Paquete	10

10	Espiral plastico de 15 mm blanco x 10 metros de largo	Paquete	10
11	Chazo plastico tipo caiman de 1/4"	Und	100
12	Cinta antideslizante bicolor de 20 M (Largo) x 50 mm (ancho), con adhesivo, fabricada en material texturizado, fino y elástico., uso general., resistente al agua., adhesivo acrílico., preserva la apariencia original del piso., Largo: 20 metros x ancho: 50 mm., color: bicolor, para mayor identificación de escalones, accesos o salidas y áreas de precaución.	Rollo	2
13	Cinta antideslizante fluorescente de 20 M (Largo) x 50 mm (ancho), con adhesivo, fabricada en material texturizado, uso general., resistente al agua., adhesivo acrílico., preserva la apariencia original del piso, con abrasivo., brilla en la oscuridad., largo: 20 metros, ancho: 50 mm., fino y elástico., se recarga con la exposición a la luz natural o artificial.	Rollo	2
14	Espatula Inoxidable brillo espejo 5" x 12 mango confort	Und	1
15	Espatula Inoxidable brillo espejo 6" x 12 mango confort	Und	1
16	Mini compresor de 250 psi x 12 voltios para vehiculos, características: 5 luces led, voltaje DC 12-13.8V, corriente maxima 25 Amp, diametro del cilindro 30 mm, corriente sin carga 17 Amp, corriente con carga 19 Amp, potencia 300W, flujo de aire maximo 60 L/min; incluye: manguera de resoste de 5 mtrs (con conectores rapidos), 3 accesorios de boquillas, 1 destornillador (PH2 x 6 x 100 mm), 1 destornillador (1.0 x 6 x 100 mm), 1 alicater de punta de 6", 1 cuchillo , 3 parches, 2 herramientas para reparacion de neumaticos, 1 pegamento para neumaticos.	Unds	6
17	Set de 10 radios intercomunicadores, características: ancho 3 cms x alto 21 cms x largo 6 cms, color negro, 16 canales, alcance de 3 kms, rango de frecuencia 400 - 470 MHZ, incluye: bateria, cargador de baterias, manos libres.	Set	1
18	Probador de receptaculo GFCI, con pantalla LCD retroiluminada. Características: Tipo multimetro, referencia RT250, ancho 5.1 cms x alto 2.8 cms x 14.4 cms, color naranja/negro, maxima potencia = 0, alimentacion bateria. Clasificación de seguridad CAT II 135 V. Protección ante caídas de 6,6' (2 m). Para usar solamente con tomacorrientes de 120 V y 3 hilos.	Und	1
19	Multimetro digital industrial de alta resolución incluyen funciones estándar de multimetro: Mide corriente y voltaje tanto en corriente continua (CC) como en corriente alterna (CA), resistencia, diodos, triodos, capacitancia, frecuencia y ciclo de trabajo. Precisión y fiabilidad, indicadores luminosos en tres colores que facilitan la identificación rápida de si el cable es neutro (verde) o de fase (rojo), contribuyendo a la seguridad y evitando posibles errores	Und	1
20	Rotuladora o Etiquetadora Imprime en papel, plástico y nylon para adhesión a tela, Incluye 1 rollo de cinta de etiqueta de papel, negra/blanca de 12 mm ancho* 4 mts largo, texto alfanumérico, pantalla VCL de 13 caracteres, imprime 5 tamaños de letras, 7 estilos de impresión y 8 estilos de enmarcado, memoria para 9 etiquetas e Impresión de 2 líneas, apagado automático para ahorrar energía, funciona con 4 pilas tipo (AA	Und	1

21	Soplador aspirador con bolsa para polvo electrico , Características técnicas: Potencia absorbida 800W, peso 2.25 kg, flujo volumétrico 4.5 m ³ /min, velocidad en vacío 16,000 rpm.	Und	1
22	Cerradura para gavetas de archivadores : Ficha técnica típica (Referencia general): Material: cuerpo en aleación de zinc (Zamak) o acero. Acabado: niquelado, cromo satinado o latonado. Diámetro del cilindro: 19 mm (3/4") a 22 mm (7/8"). Funcionamiento: Cerrojo de acción vertical o paleta giratoria, seguridad: 4 pines, ofrece resistencia básica contra ganzúas, Instalación: Sujeción por tornillos o tuerca de fijación, componentes: Cilindro, macho (lengüeta), y dos llaves niqueladas, uso: Especial para cajones de escritorios, muebles de oficina y archivadores.	Und	12
23	Kit de mini rodillo de pintura de 2 pulgadas (Paquete de 8), rodillo de pintura pequeño con bandeja, rodillos de pintura	Unds	4
24	Manguera de riego con refuerzo de tejido radial., resistente a la alta presión, tecnología anti-torceduras, garantiza un flujo continuo, capas: 3, medida: 1/2", espesor pared: 1.9 mm., presión de trabajo: 15 kgf/cm ² ., manguera reforzadas de 3 capas., 2 costillas internas que permiten el flujo de agua aún con la manguera doblada.	Mtrs	100
25	Aspersor de riego con espiga plástico de 1/2" material: POM (Polioximetileno)., 1/2 NPT. presión: L 1.0 — 3.0 bar., capacidad: 245-820 L/h., radio: 6.0 - 10.0 m.	Unds	10
26	Llave pluma terminal , en PVC, conexión macho de 1/2", con rosca para conexión de manguera en 3/4", trabajo liviano, color blanco	Unds	12
27	Empaque de manguera de riego fabricado en latón sólido para máxima resistencia., espiga: 1/2" (13 mm)., rosca: 3/4 - 11.5 NH., conector macho / hembra, empaque antifuga con diseño cónico.	Unds	6
28	Paladraga o pala cuchara : con dos cuchillas de acero tratadas termicamente mango largo en madera con longitud aproximada de 1,80 mts de largo	Und	1
29	Estanteria Estructura fabricada en lámina Cold Rolled con acabados de pintura en polvo electrostática, Entrepasos ó Niveles graduables, Resiste 60 kg por entrepaño (carga distribuida), Incluye tornillos zincado (cabeza de lenteja) para armado, Dimensiones Generales: Alto: 2.00 m Ancho: 0.92 m Fondo: 0.40 m, color gris	Und	5
30	Serrucho de punta drywall mango ergonómico, punta piloto afilada, acero inoxidable, medidas: Ancho 2,8 cms, x alto 4,8 cms, largo 12 cms, ancho de la hoja 0,5 cms	Und	1
31	Probador de cable utp Ethernet, certificaciones: CE, UKCA, RoHS, pantalla LCD retroiluminada de 2,8 pulgadas, Interfaz gráfica, prueba de longitud de cable, prueba los tipos de cables RJ11, RJ45 y coaxiales, UTP (cable sin blindaje), FTP (cable blindado de papel de aluminio); SSTP (cable de red de doble blindaje); cable coaxial: 50 Ω, 75 Ω, 93 Ω, Identificar los estándares POE, caza digital, alcance 500 m, resolución 0.33m, protección de entrada de 70 V CC, tecnología TDR: sin pruebas de área ciega.	Und	1
32	Capacitor para abanico ventilador de pared silver air japan, capacitor de polipropileno referencia: CBB61, capacitancia: 1.2 µF y 2.5 µF microfaradios, voltaje: 250V AC o 450V AC.	Und	6

33	Buje esférico para abanico de pared (tipo "jarrito" o cónico según el modelo específico) de bronce autolubricado, diametro interno de 8 mm.	Und	10
34	Alicater para electricista 9" (228mm) características: Fabricado en acero cromo vanadio con acabado pulido de alta resistencia, con mango resistente y antideslizante,	Und	1
35	Cal presentación 10 kgs	Und	1
36	Conector o plug RJ45keystone categoria 6 , para cable UTP de calibre 23-24 AWG, chapado en oro de 50 micras en los pines.	Unds	100
37	Cable UTP categoria 6 interior 100 % cobre color gris , características: Categoría 6 e ISO 11801 edición 2.1 clase E para los siguientes parámetros eléctricos clave: pérdida de inserción (IL), diafonía de extremo cercano (NEXT), Power Sum NEXT, ACR-N, Power Sum ACR-N, ACR-F, Power Sum ACR-F y pérdida de retorno, estándares ANSI/TIA-568-2.D, con una cinta divisoria que separa los pares trenzados para proporcionar un rendimiento robusto. Con una atenuación reducida, maximiza la cantidad de señal que llega al receptor al igual que el ancho de banda, marcas de longitud para instalación eficiente, reducción de acople, alta integridad de señal, diseñado para redes de voz/datos/video	Mtrs	50
38	Limpiador electronico: Limpiador para contactos eléctricos y electrónicos, características: tipo: desengrasante automotriz 235 cm3, ancho 5.2 cm, alto 17.4 cm, largo 5.2 cm, color aluminio, material aerosol hojalata, aroma cítrico.	Unds	10
39	Multitoma eléctrica plastica de 6 salidas con supresor de pico, supresor de picos de 90 Julios y 6 salidas polo a tierra, voltaje 120V AC, dimensiones: 5 cms (ancho) x 79 cms (largo) x 5 cms (alto), corriente nominal de carga 15 amperios, potencia maxima: 1875 W	Unds	1
40	Luminaria tipo panel 60*60 de alta eficacia con diseño ultra delgado y moderno para iluminación interior, oficinas, comercios e instalaciones educativas, bajo consumo de energía, un ahorro en comparación con productos de tecnologías tradicionales, tipo de montaje: Incrustar o descolgar, tipo de distribución: directo simétrico, color: blanco, Instalación recesado en marco, no dimerizable, consumo de potencia: 40W, flujo luminoso: 3200 lm, temperatura de color: 6.500K, vida útil: 35.000H, voltaje: 100 - 240 V AC. Nota: por favor que sea ultra delgada por las condiciones del cielo raso.	Unds	15
41	Lampara led 30 x 30 cms, de luz blanca cuadrada , de incrustar, voltaje de operación: 120 VAC / 60 Hz potencia: 24 Watts alta emisión luminosa, temperatura de color blanca, estructura de la lámpara en aleación de aluminio para mayor durabilidad, dimensiones, bajo consumo de energía.	Unds	15
42	Regulador de voltaje , 8 salidas APC Line-R 1200Va 600W 120V	Unds	12
43	Abanico de pared de tres(3) velocidades , obsilacion horizontal de 90º, piezas plasticas, con funcion eco fresh para ahorro de energía.	Unds	1
44	Toma de corriente doble con polo a tierra a 15 amperios 125 Voltios 5320- W color blanca características: dos polos (F+N)+ polo a tierra, nema 515R, correa en acero , material de la superficie y cuerpo termoplastico, voltaje 125V, normas y certificaciones UL, color blanca	Unds	20
45	Clavija aerea con polo a tierra de caucho de 15 amp a 120V AC , medidas 5,5 cm de largo x 4 cm de ancho aproximadamente, resistente a grandes voltajes, alta durabilidad, patas	Unds	10

	planas que remiten energía adecuada para conexión de aparatos industriales y doméstico.		
46	Soda caustica en escamas x 1 kg	Tarro	3
47	Bisagra omega de 2,5" (pulgadas) en aluminio, con diseño de alas que no se sobreponen, no se requiere hacer cajón para su instalación, para instalar en puertas de madera, metálicos y aluminio.	Unds	15
48	Bisagra omega de 3" (pulgadas) en aluminio, con diseño de alas que no se sobreponen, no se requiere hacer cajón para su instalación, para instalar en puertas de madera, metálicos y aluminio.	Unds	15
49	Grasa transparente en aerosol 295 ml, para lubricar en lugares de difícil acceso como bisagras de puerta y todo tipo de superficies metálicas, no gotea y tiene fuerte adherencia alta estabilidad mecánica, resistente a temperaturas elevadas, para bisagras, cadenas, frenos, deja una barrera inhibidora de óxido para protección contra la corrosión.	Unds	5
50	Waipes de trapo industrial x kilo, cocido, absorbente y resistente para trabajo de limpieza.	Kilo	2
51	Pintura blanca lavable para Interior Tipo 1, en base de agua, para superficies en yeso, piedra, madera y hormigón	Galón	3
52	Pintura blanca lavable para exterior Tipo 1, en base de agua, para superficies en yeso, piedra, madera y hormigón	Galón	3
53	Pintura en aerosol multisuperficie color negro 300 ml	Unds	4
54	Brocha de 4" con mango de plástico, para pinturas latex, esmaltes al agua y óleos, terminación suave, cerdas más finas que brindan mejor acabado.	Unds	2
55	Brocha de 2" con mango de plástico, para pinturas latex, esmaltes al agua y óleos, terminación suave, cerdas más finas que brindan mejor acabado.	Unds	2
56	Brocha de 1" con mango de plástico, para pinturas latex, esmaltes al agua y óleos, terminación suave, cerdas más finas que brindan mejor acabado.	Unds	3
57	Cerradura cilíndrica de pomo para puertas de 35 mm a 45 mm de espesor y backset de 60 mm. seguro interior de botón referencia, llave exterior, máxima seguridad para uso en puertas metálicas de oficinas.	Unds	8
58	Cerradura para embutir 35 mm, llave m6, Cerradura de seguridad con 3 puntos de cierre y cerrojo de acero de 2 pases para asegurar puertas batientes, Contiene conexión para acoplar manillas o pomos, Ambidiestra: pestillo tirador reversible para puertas izquierdas o derechas. Nota: la llave M6 (llave de punto): Utiliza llaves de alta seguridad mecanizadas con puntos de precisión. Estas llaves de latón resisten de gran manera la fatiga y el torque aplicado al girarlas.	Unds	5
59	Gato cierra puertas tamaño grande (60kg) con diseño compacto, proyección baja y peso ligero para una fácil instalación, piñón sumergido en aceite de alto grado para dar una acción precisa suave y un desgaste mínimo para un alto rendimiento, resorte en aleación	Unds	5

	de acero con alta resistencia a la tracción; totalmente reversible sin ajuste, apto para uso en puertas corta fuego.		
60	Gato cierra puertas tamaño pequeño (45kg) con diseño compacto, proyección baja y peso ligero para una fácil instalación, piñón sumergido en aceite de alto grado para dar una acción precisa suave y un desgaste mínimo para un alto rendimiento, resorte en aleación de acero con alta resistencia a la tracción, totalmente reversible sin ajuste, apto para uso en puertas corta fuego.	Unds	5
61	Remaches tipo pop abiertos en aluminio dimension 4 mm x 5/32 , fabricados con aluminio de alta calidad, garantizan resistencia y durabilidad con diseño abierto permite una fácil instalación en una amplia gama de materiales, ideales para aplicaciones en automoción, construcción y carpintería metálica.	Unds	200
62	Remaches tipo pop abiertos en aluminio dimension 5 mm x 5/32 , fabricados con aluminio de alta calidad, garantizan resistencia y durabilidad con diseño abierto permite una fácil instalación en una amplia gama de materiales, ideales para aplicaciones en automoción, construcción y carpintería metálica.	Unds	200
63	Remaches tipo pop abiertos en aluminio dimension 4 mm x 1/4 , fabricados con aluminio de alta calidad, garantizan resistencia y durabilidad con diseño abierto permite una fácil instalación en una amplia gama de materiales, ideales para aplicaciones en automoción, construcción y carpintería metálica.	Unds	200
64	Remaches tipo pop abiertos en aluminio dimension 5 mm x 1/4 , fabricados con aluminio de alta calidad, garantizan resistencia y durabilidad con diseño abierto permite una fácil instalación en una amplia gama de materiales, ideales para aplicaciones en automoción, construcción y carpintería metálica.	Unds	200
65	Cinta para ducto profesional de 50 metros, Hhsta 60°C	Unds	2
66	Broca de 1/4 para muro, largo de 4" punta monobloque de carburo de tungsteno autocentrante con 3 filos de corte	Unds	4
67	Broca SDS plus 1/4" x 4" para muro punta monobloque de carburo de tungsteno autocentrante con 3 filos de corte, angulo de punta 135 gr, perfora varilla.	Unds	3
68	Broca de lamina de 5/32 para trabajo en estructura de metal, largo de 4".	Unds	10
69	Broca de lamina de 1/8 para trabajo en estructura de metal, largo de 4".	Unds	5
70	Broca de lamina de 1/4" para trabajo en estructura de metal, largo de 4".	Unds	5
71	Chazo plastico para muro 1/4" X 1" largo	Unds	100
72	Tornillo de driwall de metal 1"	Unds	200
73	Tornillo de driwall de metal 1-1/2"	Unds	150
74	Tornillo autoperforante punta de broca cabeza de lanteja de 1/2" características: tornillo de acero, con un diámetro de 0.160 pulgadas, punta broca y zincado, cabeza plana.	Unds	100
75	Tornillo bristol , con cabeza milimétrico rosca fina dimensión 5 mm x 1"	Unds	100

76	Aceite para motores de 2 tiempos - 1/4 galón 946 MI, de composición sintética que protege y limpia su motor.	Unds	2
77	Vinipel medida 30 cm x 80 m , película stretch auto-adherente para embalaje, película co-extruida por sistema cast para un óptimo desempeño de sus propiedades ópticas y mecánicas, agrupa y protege superficies delicadas. Transparente	Unds	3
78	Vinipel medida 50 cm x 80 m , película stretch auto-adherente para embalaje, película co-extruida por sistema cast para un óptimo desempeño de sus propiedades ópticas y mecánicas, agrupa y protege superficies delicadas. Color negro	Unds	3
79	Kit de desagüe sifón salida curva mas canastilla de 4 pulgadas en PVC, para uso en lavamanos y orinales	Unds	4
80	Grifo tipo push para lavamanos , Ideal para instituciones de alto tráfico, cierre automático temporizado entre 5 a 9 segundos, y consumo de agua desde 0.45 litros hasta 1.9 litros de acuerdo al cartucho.	Unds	6
81	Grifo sencillo de 8" para empotrar , tiene un solo pomo o llave, material rígido y cromado, pico giratorio ofrece un mayor alcance en el área de lavado para uso en lavaplatos	Unds	5
82	Llave o pluma niquela en metal para adaptar en tubería de pvc de 1/2" con mango tipo paleta de giro y cierre para uso en jardinería.	Unds	20
83	Válvula o llave de paso lisa en tubería de 1/2", en material PVC, para tubería de Agua con manija larga	Unds	5
84	Cinta teflón tipo industrial para uso en tuberías ancho 1/2 pulgada	Unds	10
85	Abrasaderas metálicas de 1" , para uso en manguera de riego en jardinería	Unds	20
86	Rejilla sifon en aluminio de 3" x 2 1/2 " pulgadas Aplicación: baño, ducha, exteriores, construcción, se divide en dos partes la boca del sifon y la rejilla atornillada.	Unds	10
87	Tubo de silicona transparente para sellar juntas en ventanas y otros presentación de 280 ml	Unds	4
88	Tubo de sellador en poliuretano color blanco para construcción, en envase dosificador para mayor rendimiento y economía. Presentación de 300 ml	Unds	4
89	Pistola calafateo tipo esqueleto reforzada . Para cartuchos tamaño estándar y aplicaciones de selladores de silicona. Cuerpo fabricado en acero tipo medio barril. Mango de aluminio inyectado. Doble varilla de empuje y medición. Muela robusta de acero para asegurar el trinquete.	Unds	1
90	Impermeabilizante pastoso , cremoso y de fácil manejo para protección de goteras y humedad en estructuras de diferentes materiales como: cemento, concreto, madera, zinc entre otras, con valores agregados como reducir la temperatura hasta 4 grados centígrados de color BLANCO, en presentación de galón.	Galón	2
91	Acronal recomendado para sellar y generar puentes de adherencia antes de pintar cualquier superficie, también se recomienda para mejorar productos como pinturas,	Galón	3

	estucos, carburos y morteros en general. Resistente a la intemperie y a pH alcalinos. Presentación de galón		
92	Sonda para cable de 60 metros , características técnicas: material del alambre en acero, longitud máxima 6000 cms, diametro del riel 30.48 cms, calibre del cable 2.70 cm x 0.32 cm, peso 2,65 kgrs, con estuche retráctil.	Unds	1
93	Sonda nylon con met 1/8 x 30 mts General . Características técnicas: Material híbrido: Cuerpo principal de nylon de alta resistencia combinado con un alma metálica o terminal metálico ("met") para incrementar la fuerza de empuje y flexibilidad,	Unds	1
94	Cerradura mecánica tipo manija para puerta con llave exterior , características: cerradura cilíndrica para alcoba con acabado inoxidable, cilindro en zamak, centro de instalación en 60 mm (2-3/8"), 3 llaves en acero con acabado niquelado. Diámetro de roseta de 65 mm, para puertas con espesor de 35 a 50 mm. Acabado cromado, tipo de pestillo Entero, tipo de cerradura multipunto, tipo de instalación empotrable, material de la caja acero, cantidad de llaves 3.	Unds	6
95	Broca SDS plus 1/4" x 4" para muro punta monobloque de carburo de tungsteno autocentrante con 3 filos de corte, ángulo de punta 135 gr, perfora varilla	Unds	2
96	Manto asfáltico Impermeabilizante autoadhesivo 2 mm x 10 m2 Foil aluminio , ficha técnica: Tipo mantos y cintas, ancho 1.10 m, largo 9.10 m, espesor 2 mm, diámetro 18 cm, material techumbre asfalto, color aluminio, características: Manto asfáltico impermeabilizante de aplicación en frío por su fórmula y tecnología autoadhesiva, con refuerzo central en polietileno de alta densidad y acabado superior en foil de aluminio con inigualable protección UV. Con la línea de mantos asfálticos adhesivos, no necesita soplete para su instalación.	Mtrs	10
97	Lamina de drywall o placa de yeso St 1/2Pg 1.22 x 2.44 m 12.7 mm , ficha técnica: Ancho 122 cm, largo 244 cms, espesor 9.5 mm, tipo de tablero yeso-cartón, rendimiento 2,98 m2/placa.	Unds	3
98	Omega lisa para drywall características: Perfil rolado en frío grado 80 para cielo rasos y revestimientos con yeso o PVC tipo: perfiles metálicos drywall para muro, ancho: 58.42, largo: 244 cms, espesor: 0.38 mm, material: acero galvanizado, color: acero galvanizado, acabado: brillante, mate, zincado, semibrillante	Unds	5
99	Vigueta metálica para drywall : características técnicas: tipo: viguetas, ancho: 27.4, largo 244, espesor: 0.35 mm, material: acero galvanizado, color: acero galvanizado, acabado: brillante, mate, zincado, semibrillante,	Unds	5
100	Cinta malla para drywall de 5 cms x 60 mts características técnicas: fibra autoadhesiva en fibra de vidrio, con estructura de fibra cruzada que proporciona una mayor resistencia, cuadros = 16, hilos = 17	Rollo	5
101	Cinta de papel para drywall 5 cms x 23 mtrs características: ancho 5 cms, largo 23 mtrs, núcleo interno en (pulgadas) 2.5	Rollo	5
102	Estuco plástico exterior , características técnica: estuco: estucor plástico Interior/ Exterior, ancho: 33.5, alto 37, largo: 33.5, tipo de mezcla: pasta muro, rendimiento: 4,5 ± 1m2 / galón (consumo de 1,4 kg ± 0,5 k/m2), secado final: 24 horas, contenido: 30 kg.	Galón	5

103	Hidrozoom :accesorio limpiador de alta presión para mangueras de jardín que transforma la presión de agua normal en un chorro potente sin necesidad de electricidad. Incluye boquillas ajustables y un dispensador de jabón, ideal para lavar autos, patios y fachadas.	Unds	1
104	Fertilizante triple quince : características físicas y químicas: Nitrógeno, Fósforo, Potasio, fórmula del fertilizante: 15 - 15 - 15, tipo de fertilizante: mezcla física o química, color y forma de mezcla física: mezcla de gránulos de diferentes colores, color y forma de mezcla química: gránulos de un solo color, uso: fertilizante agrícola.	Bolsa x kgr	5
105	Insecticida : Datos técnicos principales: Ingrediente activo: Clorpirifos 25gr/kgr, Tipo: Insecticida agrícola organofosforado, modo de acción: contacto, ingestión e inhalación, formulación común: polvo para espolvoreo (DP), concentrado emulsionable (EC) o WG, categoría toxicológica: III – ligeramente peligroso (varía según formulación), Usos agrícolas: control de hormiga arriera, gusanos, cogolleros, minadores y otras plagas en cultivos como maíz, papa, café, cacao, cítricos y ornamentales. Composición típica.	Litro	2
106	Pintura negra para tráfico pesado , Ficha técnica general (Valores típicos):Tipo: acrílica base solvente (monocomponente), color: negro (acabado satinado o mate), Secamiento: 10 - 15 minutos al tacto, viscosidad: 105 - 110 Ku (25 °C), rendimiento: 8 - 10 metros cuadrado por galón (200) micrones de espesor húmedo, el rendimiento real depende de la rugosidad de la superficie). Dilución: 25% - 35% con xilol o thinner ext (dependiendo del método de aplicación).	Galon	2
107	Pintura en aerosol multisuperficie color gris 300 ml	Unds	5
108	Thiner es un solvente versátil utilizado para diluir pinturas, barnices y lacas, así como para limpiar herramientas y superficies	Galon	1
109	Tijera lamina aviación corte recto 10" (25 cms) acero al carbón, ancho de la hoja: 9-7/8 pulgadas, tipo de trabajo: profesional, tipo: de sierra mano, ancho 7.5 cm, largo 3 cms, alto 29 cms.	Unds	2

- El oferente deberá entregar al menos una ficha técnica de cada uno de los ítems requeridos por la entidad indicando dos (2) marcas comerciales.
- En caso de resultar adjudicatario del proceso, se deben entregar los elementos en las mismas condiciones técnicas ofrecidas en todo caso será la entidad quien escoja dentro de la oferta (marcas) presentada por el contratista el producto a recibir.
- Previa entrada al Área de Almacén, el contratista se obliga a reponer el producto ofrecido en caso de que resultará defectuoso. Lo anterior será verificado y requerido por conducto de la supervisión del contrato.
- Adicionalmente, el proveedor deberá entregar una garantía por defectos de fábrica por un término no inferior a un año.

(Firma del Proponente o de su Representante Legal)

Nombre del proponente

NIT No

No. 2

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

[Lugar y fecha]

Señores

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE

Referencia: Proceso de Contratación -

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de CARDIQUE, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Numeral 3 de la Invitación Pública de la referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la oferta.
5. Que los documentos que presento con la oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que, a la terminación de la vigencia del Contrato, cumpliremos con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Numeral 3 de la Invitación Pública.

10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
11. Que en mi calidad de Representante Legal _____, autorizo a la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE, para que en los términos del Artículo No. 67 de la Ley 1437 de 2011 (Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo), realice la notificación de los actos administrativos que se generen del proceso contractual y que requieran ser notificados personalmente por medio de correo electrónico a este E-mail _____.

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Cédula de ciudadanía o NIT: _____

Representante Legal: _____

País de origen del proponente _____

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes)

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: _____

VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA _____

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: _____

C.C.: _____

En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.

ANEXO No. 3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

[Lugar y fecha]

Señores

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE

Proceso de Contratación –

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de CARDIQUE, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación CARDIQUE ,
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación _____-2026, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

ANEXO No. 4
DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

Señores
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE
Cartagena D.T y C.

Referencia: **DECLARACION DE MULTAS Y SANCIONES dentro del proceso de MINIMA CUANTÍA No.**
2026

El(los) suscrito(s) a saber: [____], mayores de edad, identificados como aparece al pie de mi(nuestra) firma, quien(es) obra(mos) en calidad de [representante legal / apoderado [general/especial] de [identificación del Proponente], (en adelante [colectivamente] el "**Proponente**"), manifiesto, a nombre del Proponente, de manera expresa, incondicional e irrevocable, que en los últimos cinco (5) años:

1. NO he sido sujeto de multas y/o sanciones

☐

2. SI he sido objeto de multas y/o sanciones, y son las siguientes:

☐

Fecha de suscripción del Contrato	Miembro del Proponente o nombre del Contratista que suscribió el Contrato	Entidad y/o Parte con quien se suscribió el Contrato	Lugar de Ejecución del Contrato	% de Participación en el contrato	Objeto del Contrato	Número de multas y/o sanciones	Causa de la multa y/o sanciones

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE QUIEN PRESENTA LA PROPUESTA

C. C. No. expedida en



ANEXO No. 5
 FORMULARIO EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

PROCESO DE SELECCIÓN:

No.	Contrato N°	Contratista	% de Participación	Contratante	Objeto	Vr Ejecutado en pesos (\$)	Vr Ejecutado en (SMMLV)	Fecha Inicio	Fecha Fin

OBJETO:

PROPONENTE:

Se relacionan los Contratos que se aportan para acreditar el mínimo habilitante.

- El contenido del presente formato no podrá ser modificado o alterado y deberá ser diligenciado en su totalidad
- Deberá relacionar en conjunto las certificaciones indicadas en el Pliego.
- Registre el Objeto de la experiencia específica del Oferente, tal como aparece en el respectivo soporte. No relacione experiencia ni actividades que no estén debidamente soportadas
- La experiencia relacionada en ese formato debe contar con la totalidad de los soportes solicitados en las reglas de participación

Atentamente,

(Firma del Proponente o de su Representante Legal (Nombre del Proponente o de su Representante Legal))

MATRIZ DE RIESGOS

Bosque, Isla de Manzanillo. Trans. 52 No. 16-190
Tels. 669 5278 - 669 4666 - 66 94141
www.cardique.gov.co
Cartagena de Indias D.T y C. - Colombia



1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10
---------	--	-------------	---	---	---	---	---	----

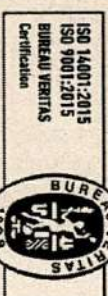
El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

Tabla 2 Prioridad de tratamiento y control del riesgo

Factor de escogencia y calificación	
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (qué puede)	Consecuencia de la	Problemas	Valoración	Categoría	¿A quién	Tratamiento/controles a	Impacto después del tratamiento	Afectación a la	Persona que	Fecha inicio	Fecha término	Monitoreo y revisión
----	-------	--------	--------	------	-------------------------	--------------------	-----------	------------	-----------	----------	-------------------------	---------------------------------	-----------------	-------------	--------------	---------------	----------------------

Bosque, Isla de Manzanillo. Trans. 52 No. 16-190
 Tels. 669 5278 - 669 4666 - 66 94141
 www.cardique.gov.co
 Cartagena de Indias D.T.Y.C. - Colombia





				pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	ocurrencia del evento	iludido	cto		se le asigna ?	ser implementados	probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	ejecución del contrato	implementación del contrato	tratamiento	o tratamiento	Forma de realizar monitoreo	Periodicidad de monitoreo / Cuando ?	
1	General	Interacción	Operacional	Deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas.	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad	2	2	4	Riesgo bajo	Entidad	Se efectúa verificación del estudio previo presentado observando las especificaciones no ofrecen claridad.	1	1	2	Riesgo bajo	SI	Asesor jurídico	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	Documento to solicitar o aclaración	Llegada estudio previo corregido





2	Gener al	Inter no	Planeac ión	Operac iónal	Los servicios del futuro contrato no sirve como instrumento o para las actividades mantener un ambiente sano y salubridad en la entidad.	Los elementos, bienes o servicios a adquirir, no sirven para cumplir con el objeto del contrato.	2	2	4	Riesgo bajo	Entidad.	Los bienes y/o servicios cuentan con la periodicidad adecuada atendiendo a las plagas de roedores y vectores (plagas en general). Además de contar con los equipos y plaguicidas necesarios para garantizar un ambiente adecuado para propios y visitantes.	1	1	2	Riesgo bajo	SI	Asesor técnico	Con la llegada del estudio previo	Plazo de ejecución del contrato.	Entradas de almacén/ actas de recibo de los servicios	Perman ente
---	----------	----------	-------------	--------------	--	--	---	---	---	-------------	----------	---	---	---	---	-------------	----	----------------	-----------------------------------	----------------------------------	---	-------------

**CAR
DI
QUE**

55

ISO 14001:2015
ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification



4	Gener al	Exte rno	Selecció n	Econó mico	Presentació n de ofertas artificia lme nte bajas.	El bien o servicio no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas. no se justifique adecuadam ente El precio artificia lme nte bajo	2	4	6	Riesgo alto	Propo n ente	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios.	2	2	4	Riesg o bajo	SI	Asesor Financi ero	Termino de evaluaci ón de propues tas	Termin o de adjudic ación	Revisión de evaluacio nes y observaci ones a las mismas	previo a la adjudica ción
5	Gener al	Inter no	Contrat ación	Operac ional	Reclamos de terceros sobre la selección del oferente dentro del trámite precontract ual que retrasen el perfecciona miento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplan en to del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	2	4	Riesgo bajo	Entida d	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas.	1	1	2	Riesg o bajo	NO	Comité evaluad or	Termino de evaluaci ón de las propues tas	Termin o de evaluac ión de las propue stas	Revisión de respuesta s de los comités	Previo a la adjudica ción



6	Gener al	Inter no	Contrat ación	Econó mico	Sobrecosto s en bienes y/o servicios	Los bienes/ servicios objeto del futuro contrato no se encuentran acordes a los precios del mercado	2	1	3	Riesgo bajo	contrat ista	Realizar un análisis de mercado que permita determinar los bienes/servicios se encuentran de acuerdo con los precios de mercado.	1	1	2	Riesg o bajo	NO	Depend encia solicita nte/ Asesor Financi ero	Reclamo de garantía	Con la decisió n del Reclam o de garantí a	Estudio previo/ evaluació n comité	previo a la adjudica ción
7	Gener al	Inter no	Ejecuci ón	Econó mico	Incumplimi ento de los plazos de pago	Incumplir el plazo de pago del valor del contrato al contratista, impidiendo la liquidez para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato	1	1	2	Riesgo bajo	Entida d	Dar cumplimiento al procedimiento de la cadena presupuestal y el Programa Anual Mensualizado de Caja	1	1	2	Riesg o bajo	SI	Jefe División Presupuestal	Ver plazo de ejecución	mensua l	Documen tos soporte para pago	mensual

CAK DI QUE

[illegible]



9	Generación	Inter no	Ejecución	Financiero	consecución financiera	El contratista no cuenta con los recursos para cumplir con los compromisos adquiridos en el contrato	3	1	4	Riesgo bajo	Contratista	El contratista debe prever todos los costos generados en el cumplimiento del objeto del contrato y conseguir la financiación y recursos que le garanticen la liquidez para el desarrollo del mismo	3	1	4	Riesgo bajo	SI	Asesor	Reclamo de garantía	Vigencia de la garantía	Requerimiento de bienes o servicios	permanente
10	Específico	Inter no	Ejecución	Operacional	retrasos en la entrega de bienes y/o servicios	Que no se entreguen oportunamente los bienes y/o servicios impidiendo el normal desarrollo del proceso de adquisición en la Unidad Delegataria	3	3	6	Riesgo alto	Contratista	Establecer plazos dentro del contrato para la entrega de los conceptos y determinar un procedimiento para su revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato	2	3	5	Riesgo medio	SI	Asesor y supervisor	Reclamo de garantía	Vigencia de la garantía	Verificación de actas de levantamiento de requerimientos	Mensual (acuerdo o lo necesario por la dependencia)

**CAR
DI
QUE**

Bosque, Isla de Manzanillo. Trans. 52 No. 16-190
Tels. 669 5278 - 669 4666 - 66 94141
www.cardique.gov.co
Cartagena de Indias D.T. y C. - Colombia

CAF DI QUE

61

ISO 14001:2015
ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification



CAFÉ DI QUE

[illegible]



1 5	Gener al	Inter no	Contrat ación	Social o político	Incremento anormal de los insumos propios del servicio contratado	Desequilibrio económico del contrato por variación de precios de los bienes o servicios	3	1	4	Riesgo bajo	Entidad	Desplegar un comportamiento que convenza a la realización y ejecución del contrato sin olvidar que el interés del otro contratante también debe cumplirse y cuya satisfacción depende en buena medida de la lealtad y corrección de la conducta propia.	3	1	4	Riesgo bajo	Gerente de proyecto o/ usuario Delegat ario contrac tual	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Análisis de precios del sector a la fecha de ejecución y restablecimiento del equilibrio económico	Indeter minado
--------	-------------	-------------	------------------	----------------------	--	---	---	---	---	----------------	---------	---	---	---	---	----------------	--	--	--	---	-------------------

CAFÉ DI QUE

Bosque, Isla de Manzanillo. Trans. 52 No. 16-190
Tels. 669 5278 - 669 4666 - 66 94141
www.cardique.gov.co
Cartagena de Indias D.T. y C. - Colombia



ANEXO No. 7
FORMATO DE OFERTA ECONOMICA.

El suscrito [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende presentado con la presentación del presente anexo, que conozco en su totalidad las especificaciones técnicas, plazo de ejecución, y condiciones de la prestación de servicios en el caso de que se llegare a suscribir, y hacen parte integral del proceso No. MC-CARDIQUE-020-2026 cuyo objeto es el **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRISTERÍA, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE."**, y por ende efectuado el análisis detallado de los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como elementos materiales, recursos físicos y humanos y en general los necesarios para garantizar la prestación del servicio, serán de mi resorte exclusivo y por ende correrán a mi cargo en caso de resultar adjudicatario, me permito indicar que el valor ofertado incluido IVA (cuando aplique) y demás erogaciones por cada uno de los servicios que integran el anexo técnico es el siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTID.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Cable encauchetado 3 x 12, certificado con la normatividad vigente (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE), resistente y versátil, con 3 conductores calibre 12 para una transmisión estable de energía. Apto para diversas aplicaciones eléctricas hasta 600 V	Metro	60		
2	Lampara reflector led 100 watt, 110-220 voltios, estructura metálica, luz color blanca.	Unidad	18		
3	Lampara led 120 x 30 cms, ultradelgado, luminaria led para empotrar o suspender potencia 48W, en luz blanca (6500k)	Unidad	12		



4	Lampara led 60 x 60 cms, panel Led 48W/ 60 x 60 cms, ultradelgado/4300LM/35.000H/angulo de apertura 120°; voltaje, 100-240VAC. Luz blanca	Unidad	15		
5	Lampara led 30 x 30 cms, de luz blanca, cuadrada, voltaje de operación: 120 VAC/60 Hz, potencia: 24 Watts alta emisión luminosa, temperatura del color blanca, estructura de la lámpara en aleación de aluminio para mayor durabilidad, dimensiones, bajo consumo de energía, de empotrar	Unidad	50		
6	Cinta aislante 3M super x 20 mts, de calidad certificada por RETIE	Unidad	10		
7	Regulador de voltaje, 8 salidas APC Line-R 1200 Va 600W 100W	Unidad	35		
8	Breaker electrico de 1 x 15 amp, uso especial para protección de instalaciones eléctricas en circuitos de 120 - 240 v, de acuerdo con los requerimientos estandarizados, con calidad certificada con la normatividad vigente (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE).	Unidad	18		
9	Breaker electrico de 2 x 15 amp, uso especial para protección de instalaciones eléctricas en circuitos de 120 - 240 v, de acuerdo con los requerimientos estandarizados, con calidad certificada con la normatividad vigente (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE).	Unidad	10		
10	Breaker electrico de 1 x 20 amp, uso especial para protección de instalaciones eléctricas en circuitos de 120 - 240 v, de acuerdo con los requerimientos estandarizados, con calidad certificada con la normatividad vigente (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE).	Unidad	20		
11	Breaker electrico de 2 x 20 amp, uso especial para protección de instalaciones eléctricas en circuitos de 120 - 240 v, de acuerdo con los requerimientos	Unidad	10		



	estandarizados, con calidad certificada con la normatividad vigente (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE).	Unidad			
12	Breaker eléctrico de 1 x 30 amp, Uso especial para protección de instalaciones eléctricas en circuitos de 120 - 240 v, de acuerdo con los requerimientos estandarizados, con calidad certificada con la normatividad vigente (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE).	Unidad	10		
13	Breaker eléctrico de 2 x 30 amp, uso especial para protección de instalaciones eléctricas en circuitos de 120 - 240 v, de acuerdo con los requerimientos estandarizados, con calidad certificada con la normatividad vigente (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE).	Unidad	5		
14	Tomacorriente doble americano color blanco 2P+E, diseño bajo estándar NEMA 5-15R a) 125 [VAC] circuitos monofásicos, Fase + Neutro + Tierra, incluye conexión a tierra que brinda mayor protección aparatos eléctricos y seguridad para usuarios, terminales metálicos robustos internos que aseguran una conexión óptima con la clavija, tornillos para sujeción de cables de alimentación eléctrica, compatibles con destornilladores planos o estrella, sistema de conexión de cables conductores de alimentación de energía tipo bornera con ajuste de tornillo, para cable flexible hasta calibre # 12 AWG.	Unidad	20		
15	Clavija caucho polo tierra para extensión 15a 120v ac, medidas 5,5 cms de largo x 4 cms de ancho aproximadamente, resistente a grandes voltajes, alta durabilidad, patas planas que remiten energía adecuada para conexión de aparatos industriales y doméstico.	Unidad	20		
16	Caja de empalme plástica fabricada en polipropileno, tamaño rectangular 2 x 4, certificación RETIE, para protección de empalmes y conexiones eléctricas,		20		



	mayor capacidad interna (espacio-volumen) en comparación con lo exigido por la norma RETE.	Unidad			
17	Tapa para tomacorrientes color blanco, 2 agujeros, medidas para caja eléctrica de 2 x 4	Unidad	30		
18	Tapa para tomacorrientes hospitalario color naranja, 2s agujeros, medidas para caja eléctrica de 2 x 4	Unidad	30		
19	Cable HDMI de alta definición 4K x 5 metros, para uso en todo tipo de pantallas y proyectores, transferencia de audio y video	Unidad	10		
20	Soda caustica en escamas x 1 kg	Kg	10		
21	Tijerón de poda para uso en corte de jardinería, fabricado en aluminio, material que lo hace más liviano, con mangos recubiertos de material antideslizante para una operación más cómoda y segura, dimensiones alto 6.25 pulgadas, ancho 11 pulgadas, ancho de corte 8 pulgadas.	Unidad	1		
22	Tijera para poda de plantas, con mango cubierto, cuchilla curva de paso de 8 1/2", con resorte tipo gusano, medida de largo 21 cms.	Unidad	1		
23	Machete barrigon No. 22" con funda	Unidad	2		
24	Soga 1/2pulg 13 mm x 100 mts, en polipropileno, utilizadas en labores de ganadería, artesanías, transporte, navegación, construcción pesca, recreación y otros usos industriales.	Unidad	1		



25	Soga polipropileno náutica calibre 12 mm x 20 mts, trenzado sólido (Soldo Braid): es una cuerda firme, circular que trabaja muy bien en poleas. Su nombre se refiere al sistema especial de trenzado seguro, que garantiza que no se desbarata cuando se corta.	Unidad	8		
26	Extensión telescópica 6 mts limpiavidrios, material de aluminio aeronáutico, compuesta de tres (3) cuerpos, uso de esta extensión es la manera mas segura de limpiar en lugares elevados, evitando el uso de escaleras	Unidad	2		
27	Bisagra de 4" (pulgadas) en aluminio, con diseño de alas que no se sobrepone, no se requiere hacer cajón para su instalación, para instalar en puertas de madera, metálicas y aluminio.	Unidad	40		
28	Bisagra de 3" (pulgadas) en aluminio, con diseño de alas que no se sobrepone, no se requiere hacer cajón para su instalación, para instalar en puertas de madera, metálicas y aluminio.	Unidad	40		
29	Grasa transparente en aerosol 295 ml, para lubricar en lugares de difícil acceso como bisagras de puerta y todo tipo de superficies metálicas, no gotea y tiene fuerte adherencia, alta estabilidad mecánica, resistente a temperaturas elevadas, para bisagras, cadenas, frenos, deja una barrera inhibidora de óxido para protección contra la corrosión.	Unidad	5		
30	Wapies de trapo industrial x kilo, cocido, absorbente y resistente para trabajo de limpieza.	Kilo	2		
31	Pintura en vinilo color blanco, lavable para interior Tipo 1, en base de agua, para superficies en yeso, piedra, madera y hormigón	Galon	2		





32	Pintura en vinilo color blanco, lavable para exterior Tipo 1, en base de agua, para superficies en yeso, piedra, madera y hormigón	Galon	2		
33	Pintura en aerosol multisuperficie color negro, 300 ml	Unidad	10		
34	Pintura en aerosol multisuperficie color blanco, 300 ml	Unidad	5		
35	Pintura en aerosol multisuperficie color gris, 300 ml	Unidad	5		
36	Rodillo anti goteo, proporciona un mejor acabado, con unión metálica y mango tubular en plástico para un mejor agarre, en poli acrílico.	Unidad	5		
37	Brocha de 4" con mango de plástico, para pinturas latex, esmaltes al agua y óleos, terminación suave, cerdas más finas que brindan mejor acabado.	Unidad	2		
38	Brocha de 2" con mango de plástico, para pinturas latex, esmaltes al agua y óleos, terminación suave, cerdas más finas que brindan mejor acabado.	Unidad	2		
39	Brocha de 1" con mango de plástico, para pinturas latex, esmaltes al agua y óleos, terminación suave, cerdas más finas que brindan mejor acabado.	Unidad	2		
40	Cemento gris	Kilo	10		
41	Cerradura cilíndrica de pomo para puertas de 35 mm a 45 mm de espesor y backset de 60 mm. seguro interior de botón referencia, llave exterior, máxima seguridad para uso en puertas metálicas de oficina.	Unidad	23		
42	Cerradura para embutir 60 mm, llave m6, cerradura de seguridad con 3 puntos de cierre y cerrojo de acero de 2 pases para asegurar puertas batientes,		3		



	contiene conexión para acoplar manillas o pomos, ambidiestra: pestillo tirador reversible para puerta izquierda o derecha.	Unidad			
43	Gato grande para puerta de aluminio, apertura max: 180º, válvulas de ajuste, velocidad de cierre, (180°- 15°), acción de enganche (15°-0°), color plata, dimensión del cuerpo 205 x 63 x 46 mm	Unidad	4		
44	Gato cierra puerta tamaño grande (60 kg) con diseño compacto, proyección baja y peso ligero para una fácil instalación, piñón sumergido en aceite de alto grado para dar una acción precisa suave y un desgaste mínimo para un alto rendimiento, resorte en aleación de acero con alta resistencia a la tracción, totalmente reversible sin ajuste, apto para uso en puertas cortá fuego.	Unidad	4		
45	Gato cierra puerta tamaño pequeño (45 kg) con diseño compacto, proyección baja y peso ligero para una fácil instalación, piñón sumergido en aceite de alto grado para dar una acción precisa suave y un desgaste mínimo para un alto rendimiento, resorte en aleación de acero con alta resistencia a la tracción, totalmente reversible sin ajuste, apto para uso en puertas corta fuego.	Unidad	5		
46	Remache tipo pop abierto en aluminio dimension 4 mm x 5/32, fabricados con aluminio de alta calidad, garantizan resistencia y durabilidad con diseño abierto permite una fácil instalación en una amplia gama de materiales, ideales para aplicaciones en automoción, construcción y carpintería metálica.	Unidad	200		
47	Remache tipo pop abierto en aluminio dimension 5 mm x 5/32, fabricados con aluminio de alta calidad, garantizan resistencia y durabilidad con diseño abierto permite una fácil instalación en una amplia gama de materiales, ideales para aplicaciones en automoción, construcción y carpintería metálica.	Unidad	200		



48	Remache tipo pop abierto en aluminio dimension 4 mm x 1/4, fabricados con aluminio de alta calidad, garantizan resistencia y durabilidad con diseño abierto permite una fácil instalación en una amplia gama de materiales, ideales para aplicaciones en automoción, construcción y carpintería metálica.	Unidad	200		
49	Remache tipo pop abierto en aluminio dimension 5 mm x 1/4, fabricados con aluminio de alta calidad, garantizan resistencia y durabilidad con diseño abierto permite una fácil instalación en una amplia gama de materiales, ideales para aplicaciones en automoción, construcción y carpintería metálica.	Unidad	200		
50	Cinta para ducto profesional de 50 metros, hasta 60°C	Unidad	2		
51	Broca de metal de 1/4 para trabajo en pared de concreto, largo de 3" a 4".	Unidad	1		
52	Broca de metal de 5/32 para trabajo en estructura de metal, largo de 3" a 4".	Unidad	10		
53	Broca de metal de 1/8 para trabajo en estructura de metal, largo de 3" a 4".	Unidad	5		
54	Chazo en pasta 1/4" para concreto.	Unidad	5		
55	Tornillo para driwall de metal 1"	Unidad	200		
56	Tornillo para driwall de metal 1-1/2"	Unidad	200		
57	Tornillo lamina cilíndrico zincado (goloso), dimensión 5 mm x 1"	Unidad	100		



58	Tornillo lamina cilindrico extraplano punta broca zincado	Unidad	200		
59	Tornillo con cabeza, milimétrico rosca fina dimensión 5 mm x 1"	Unidad	100		
60	Cinta de amarre plastico de 20 cms x 100, unidades (sunchos)	Unidad	1		
61	Cinta de amarre plastico de 30 cms x 100, unidades (sunchos)	Unidad	1		
62	Cinta de amarre plastico de 40 cms x 100, unidades (sunchos)	Unidad	1		
63	Cilindro neumatico, tipo pistón se adapta al 99% de todas las sillas giratorias de oficina en el mercado. Tamaño universal.	Unidad	25		
64	Kit de herramientas para el hogar, 77 piezas con estuche organizador, incluye destornilladores, martillo y alicates de precisión.	Unidad	8		
65	Candado blindado 60 mm - (En acero endurecido, metálico, de 6,00 cms ancho aprox)	Unidad	12		
66	Acetate para motores de 2 tiempos - 1/4 galón 946 ml, de composición sintética que protege y limpia su motor.	1/4	1		
67	Taladro percutor electrico 1/2-pulg 770w con mandril de 13 mm, revoluciones 2800 RPM, para uso industrial	Unidad	1		
68	Caja metalica para fijar en la pared ordenador 48 llaves, con dimensiones 25 x 20 x 7.5 cms.	Unidad	2		



69	Atornillador inalámbrico 1/4", 4.8 v, velocidad variable, función reversible, incluye 11 puntas, 1 punta de extensión y 1 cargador, mandril de ajuste manual, voltaje de cargador: 120 v~ 60 hz, ciclo de trabajo 20 min de trabajo x 10 min de descanso máximo diario 1.5 hrs, mandril: 1/4", velocidad: 0 – 180 rpm, troque: 2.5 nm.	Unidad	1		
70	Papel plástico para embalar medida 30 cm x 80 m, película stretch auto-adherente para embalaje, película co-extruida por sistema cast para un óptimo desempeño de sus propiedades ópticas y mecánicas, agrupa y protege superficies delicadas.	Unidad	10		
71	Kit de desagüe sifón salida curva mas canastilla de 4 pulgadas en PVC, para uso en lavamanos y orinales	Unidad	4		
72	Grifo tipo push para lavamanos, Ideal para instituciones de alto tráfico, Cierre automático temporizado entre 5 a 9 segundos, Y con consumo de agua desde 0.45 litros hasta 1.9 litros de acuerdo al cartucho.	Unidad	8		
73	Grifo sencillo de 8" para empotrar, tiene un solo pomo o llave, material rígido Y cromado, pico giratorio ofrece un mayor alcance en el área de lavado para uso en lavaplatos	Unidad	5		
74	Llave o pluma niquelada en metal para adaptar en tubería de pvc de 1/2" con mango tipo paleta de giro y cierre para uso en jardinería.	Unidad	20		
75	Válvula o llave de paso lisa en tubería de 1/2", en materia PVC, para tubería de agua, con manija larga	Unidad	5		



76	Válvula o llave de paso de paso lisa en tubería de 2", en materia PVC, para tubería de agua, con manija larga	Unidad	5		
77	Cinta teflón tipo industrial para uso en tuberías	Unidad	10		
78	Abrazadera metálica de 1", para uso en manguera de riego en jardinería	Unidad	20		
79	Rejilla sifón en aluminio de 4" x 2 1/2 " pulgadas. Aplicación: baño, ducha, exteriores, construcción, se divide en dos partes la boca del sifón y la rejilla atomillada.	Unidad	20		
80	Tubo de silicona transparente para sellar juntas en ventanas y otros	Unidad	5		
81	Tubo de sellador en poliuretano color blanco para construcción, en envase dosificador para mayor rendimiento y economía.	Unidad	5		
82	Pistola calafateo tipo esqueleto reforzada, para cartuchos tamaño estándar y aplicaciones de selladores de silicona, cuerpo fabricado en acero tipo medio barril, mango de aluminio inyectado, doble varilla de empuje y medición, muela robusta de acero para asegurar el trinquete.	Unidad	1		
83	Impermeabilizante pastoso, cremoso y de fácil manejo para protección de goteras y humedad en estructuras de diferentes materiales como: cemento, concreto, madera, zinc entre otras, con valores agregados como reducir la temperatura hasta 4 grados centígrados de color blanco.	Unidad	8		
84	Acronal recomendado para sellar y generar puentes de adherencia antes de pintar cualquier superficie, también se recomienda para mejorar productos		2		



	como pinturas, estucos, carburos y morteros en general. Resistente a la intemperie y a pH alcalinos.	Unidad			
85	Caja fuerte de teclado que permite asegurarla mediante una clave digital. Medidas 38 cm de ancho x 30 cm de alto x 30 cm de largo, Tiene un peso aproximado de 13 kilos. Es totalmente hermética. Posee una capacidad de contenido de 24,7 litros aproximadamente. Es ideal para guardar y proteger los objetos de valor que requiera de mayor seguridad y cuidado.	Unidad	1		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE QUIEN PRESENTA LA PROPUESTA

C. C. No. expedida en

Bosque, Isla de Manzanillo. Trans. 52 No.16-190
 Tels. 669 5278 - 669 4666 - 66 94141
 www.cadique.gov.co
 Cartagena de Indias D. T. Y C. - Colombia